

ANUNCIOS OFICIALES

INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Día 25 de enero de 1942

Cambios de compra y venta de monedas, publicados de acuerdo con las disposiciones oficiales:

	Divisas procedentes de exportaciones		Divisas libres importadas voluntaria y definitivamente
	COMPRA	VENTA	COMPRA
Francos	20,50	21,00	23,60
Libras } clearing	40,50	41,50	46,55
..... } extraclearing	38,10		43,80
Dólares	10,95	11,22	12,56
Dólares billetes	6,60		7,60
Liras	57,60	59,03	»
Franco suizo	253,00	259,35	290,95
Reichsmark	4,24	4,34	»
Belgas	—	—	—
Florines	—	—	—
Escudos	43,50	44,60	50,00
Peso moneda legal	2,53	2,60	2,90
Coronas suecas	2,60	2,66	»
Coronas noruegas	»	»	»
Coronas danesas clearing	2,11	2,16	»

NOTA.—Las divisas no cotizadas deberán remitirse al Instituto Español de Moneda Extranjera en gestión de cobro.

COMANDANCIA RURAL DE LA GUARDIA CIVIL, NUM. 109

Concurso

Siendo necesaria la instalación o edificación de una casa-cuartel para alojamiento de la fuerza que integra el Puesto de la Guardia Civil en Valladolid, se invita a las entidades, empresas, administradores o propietarios que deseen tomar parte en él, lo soliciten de este Juzgado, sito en los locales que ocupa actualmente dicho cuartel, calle de Fabionelli, núm. 2, en un plazo que finalizará a las trece horas del día nueve del próximo mes de febrero.

Los concursantes, podrán solicitar de este Juzgado el pliego de condiciones en virtud de las cuales se dictan normas por las que ha de regirse este concurso, y cuyos pliegos se hallan también expuestos en las casas-cuarteles de la Guardia Civil de Medina del Campo, Medina de Rioseco, Peñafiel y en esta capital.

Valladolid, 21 de enero de 1942.—El Teniente Instructor, Justo Escalante Escolar.

72-O

DELEGACION DE HACIENDA DE BARCELONA

Don León Baella Martí y doña Josefa Verdú Amorós, domiciliados en la villa de Artesa de Segre, carretera de Agramunt, número 10, han denunciado en esta Delegación de Hacienda la desaparición, durante la dominación marxista, de los siguientes valores:

1.500 pesetas en tres títulos de la Deuda Amortizable del Estado 5 por 100, 1927, con impuestos, serie A, números 308.935, 308.936 y 309.017.

Lo que se hace público por segunda vez por el presente anuncio, para que el tenedor o tenedores de los referidos títulos los entregue o formule reclamación, si se cree con derecho a ellos, ante esta Delegación de Hacienda, en el plazo de treinta días, en cumplimiento de lo dispuesto por la Ley de 24 de febrero de 1941 y Orden de 3 de mayo siguiente, en la inteligencia que, de no verificarlo, serán declarados nulos y fuera de circulación.

Barcelona, 15 de enero de 1942.—P. el Delegado de Hacienda, Moisés Iglesias.
489-O.

DELEGACION DE HACIENDA DE LERIDA

Por don Antonio Gaset Español, domiciliado en Aña, calle de Santa María, número 20, se ha denunciado ante esta Delegación de Hacienda la desaparición, durante la dominación marxista, de los siguientes valores de su propiedad:

Doce títulos, serie A, 6 por 100, Ayuntamiento de Granada, números 4.934 y 4.935 y 4.949 al 4.958, por un importe total de 6.000 pesetas.

Trece títulos, serie A, de la Deuda Perpetua Interior, 4 por 100, emisión 1930, números 740.469 al 740.481, por un importe total de 6.500 pesetas.

Lo que se hace público por primera vez por el presente anuncio para que el tenedor o tenedores de los títulos referidos los entregue o formule reclamación, si se cree con derecho, ante esta Delegación de Hacienda, en el plazo de treinta días, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de 24 de febrero de 1941 y Orden de 3 de mayo siguiente, en la inteligencia que, de no hacerlo, serán declarados nulos y fuera de circulación.

Lérida, 31 de diciembre de 1941.—El Delegado de Hacienda (ilegible).

481-O

DELEGACION DE HACIENDA DE SANTANDER

Anuncio

Habiendo desaparecido de la Jefatura de Minas de esta provincia los resguardos de depósitos que a continuación se relacionan, se previene a la persona en cuyo poder pudieran encontrarse que los presente en esta Delegación, en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entreguen los referidos depósitos sino a su legítimo dueño, quedando dichos resguardos sin ningún valor ni efecto transcurridos que sean dos meses, desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y provincia, sin haberse presentado, con arreglo al artículo 36 del Reglamento de 19 de noviembre de 1929.

Santander, 27 de septiembre de 1941. El Delegado de Hacienda, Antonio Miño.

RELACION QUE SE CITA

Número de entrada	Número de registro	INTERESADOS	Nombre de la mina y número de su expediente	Cantidad ingresada Ptas.	Fecha de ingreso
3.258	74.44	D. Antonio Moreno Peña	«Virgen del Caminon», núm. 15.133	323,00	11 octubre 1939
13.307	74.78	D. Arsenio Lombra Urpi	«Constancia», núm. 15.135	285,00	22 noviembre 1939
13.322	74.92	Sociedad «Rex»	«Rex», núm. 15.137	427,00	30 noviembre 1939
13.362	75.23	D. Eduardo Díez del Sel	«Sabinas», núm. 15.143	285,00	23 diciembre 1939
13.363	75.24	Sociedad Herrán y Díez o D. Leopoldo Díez Romeral	«Herrán y Díez», primera, núm. 15.144	589,00	23 diciembre 1939
13.364	75.25	Idem id. id.	«Herrán y Díez», segunda, núm. 15.145	323,00	23 diciembre 1939
13.365	75.26	Idem id. id.	«Herrán y Díez», tercera, núm. 15.146	285,00	23 diciembre 1939
13.366	75.27	Idem id. id.	«Herrán y Díez», cuarta, núm. 15.147	285,00	23 diciembre 1939
13.375	75.35	D. Pedro Parra de los Reyes	«Ana María», núm. 15.148	285,00	29 diciembre 1939
13.386	75.42	D. Manuel Rebolgar Aguirre	«Auxiliadora», núm. 15.149	285,00	3 enero 1940
13.393	75.46	D. Cipriano Arruti Artabe	«Buena Suerte», núm. 15.154	285,00	5 enero 1940
13.398	75.51	D.ª Francisca Bárcena Novo	«Pedrito», núm. 15.155	-285,00	8 enero 1940
13.397	75.50	Idem id. id.	«Luisito», núm. 15.156	308,75	8 enero 1940
13.395	75.48	D. Constantino Helguera y Ansa	«Encarnación», núm. 15.157	285,00	5 enero 1940
13.396	75.49	Idem id. id.	«Celia», núm. 15.158	285,00	5 enero 1940
13.798	79.44	Junta Administrativa Islares	«Las Cruces», núm. 15.163	308,75	12 septiembre 1940
13.431	75.80	D.ª Francisca Bárcena Novo	«Francisca», núm. 15.164	285,00	23 enero 1940
13.925	75.74	D. Constantino Helguera y Ansa	«Victoria», núm. 15.166	285,00	20 enero 1940
13.921	75.70	D. Pedro Berastain Rascón	«María», núm. 15.168	285,00	20 enero 1940
13.448	75.97	D. Angel Sierra Sota	«Angel», núm. 15.169	285,00	20 enero 1940
13.511	76.51	D.ª Juana de Bilbao y Hornes	«Aumento a Juanita», núm. 15.186	285,00	26 enero 1940
13.546	76.77	D. Luis Muñoz Gandarillas	«María del Carmen», núm. 15.189	285,00	27 enero 1940
13.591	77.16	D.ª Juana de Bilbao y Hornes	«Juan», núm. 15.195	285,00	23 febrero 1940
13.602	77.23	Sociedad Herrán y Díez	«Marí», núm. 15.196	285,00	23 marzo 1940
13.673	77.78	D.ª Juana de Bilbao y Hornes	«Juliana», núm. 15.205	285,00	27 abril 1940
13.685	77.86	D. Cipriano Arruti Artabe	«Cantera de Cuca», núm. 15.208	427,50	23 abril 1940
13.734	79.85	D. Fel Fernández Cavada	«La Currita», núm. 15.212	285,00	12 junio 1940
13.736	78.97	D. Ramón Valle Barros	«Peñón», núm. 15.213	560,50	13 junio 1940
13.762	79.20	D. Pedro Pérez Gutiérrez	«Peñas Blancas», núm. 15.218	285,00	26 julio 1940
13.767	79.23	D. José Cabarga Durante	«José Luis», núm. 15.219	299,25	29 julio 1940
13.787	79.34	D. José Peña García	«La Pedrosa», núm. 15.220	403,90	28 agosto 1940
13.807	79.48	D. Gonzalo Gómez Caballero	«La Constancia», núm. 15.221	285,00	14 agosto 1940
13.811	79.51	D. Antonio Lavín Cobo	«La Nueva», núm. 15.222	285,00	5 septiembre 1940
13.812	79.52	D. Pedro Parra de los Reyes	«María de los Angeles», núm. 15.223	627,00	26 septiembre 1940
13.840	79.75	D. Ignacio Bartolomé Urien Icaza	«María Luisa», segunda, núm. 15.225	285,00	28 septiembre 1940
13.841	79.76	Idem id. id.	«Marí Tere», núm. 15.226	361,00	28 septiembre 1940
13.842	79.77	Idem id. id.	«María Luisa», núm. 15.227	285,00	14 octubre 1940
13.852	79.87	D. César Gómez Aldalur	«Trascueto», núm. 15.228	380,00	14 octubre 1940
				380,00	23 octubre 1940

13.846	D. Ignacio Bartolomé Urien	79.76	«Francisco Javiera», núm. 15.229	286,00	14	octubre	1940
13.845	D. Manuel Ramírez Gómez	79.89	«Coto Domingo», núm. 15.230	565,25	16	octubre	1940
13.852	D. Pedro Ruiz Ocejó	79.85	«Pedrito», núm. 15.231	285,00	18	octubre	1940
13.862	D. José María Quijano Secades	79.96	«La Desconocida», núm. 15.233	285,00	30	octubre	1940
13.886	D. Agustín García y García	79.98	«La Tejera», núm. 15.234	285,00	2	noviembre	1940
13.871	D. Higinio González Pino	80.12	«La Rubia», núm. 15.235	365,72	6	noviembre	1940
13.876	D. Arsenio Lombera Urpi	80.06	«La Esperada», núm. 15.236	385,00	11	noviembre	1940
13.889	D. Angel Soberón Sordo	80.16	«La Florida», núm. 15.237	385,00	15	noviembre	1940
13.909	D. Benigno González Clarines	80.33	«San Pedro», núm. 15.239	308,00	29	noviembre	1940
13.898	D. Celestino Pérez Valcárcel	80.24	«La Presa», núm. 15.238	360,00	21	noviembre	1940
13.906	D. Calixto Ibargures Presmanes	80.71	«Maria del Carmen», núm. 15.240	285,00	19	diciembre	1940
14.036	D. Eustaquio Puente Verán	81.02	«Josefa», núm. 15.241	285,00	13	febrero	1941

DELEGACION DE HACIENDA DE LERIDA

Por don Francisco Claverol Fenosa, domiciliado en Lérida, plaza de Berenguer IV, número 2, tercero, se ha denunciado ante esta Delegación de Hacienda la desaparición, durante la dominación marxista, de los siguientes valores de su propiedad:

Dos títulos, serie B, de la Deuda Amortizable al cuatro y medio por ciento, emisión de 1928, hoy convertida, números 20.457 y 20.458, por un importe total de 5.000 pesetas.

Un título, serie C, de la Deuda Amortizable al cuatro y medio por ciento, emisión de 1.º de enero de 1928, hoy convertida, número 17.143, por un importe total de 5.000 pesetas.

Lo que se hace público por primera vez por el presente anuncio para que el tenedor o tenedores de los títulos referidos los entregue o formule reclamación, si se cree con derecho, ante esta Delegación de Hacienda, en el plazo de treinta días, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de 24 de febrero de 1941 y Orden de 3 de mayo siguiente, en la inteligencia que, de no verificarlo, serán declarados nulos y fuera de circulación

Lérida, 31 de diciembre de 1941.—El Delegado de Hacienda (ilegible).

482-O

DELEGACION DE INDUSTRIA DE NAVARRA

Ampliación de industria

Peticionario: Hijos de Félix Chivite. Cintruénigo.

Objeto de la industria: Fábrica de Alcoholes.

Producción: Aumento de 119.000 litros de alcohol de 96/97º; 60.000 kilogramos de tartratos; 40.000 litros de holandas de 65º, y 30.000 kilogramos de pepitas de brisas al año, sobre la capacidad de producción actual.

Esta industria empleará maquinaria y primeras materias nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por duplicado y debidamente reintegrados, en las Oficinas de esta Delegación de Industria (Teobaldos, 5).

Pamplona, 9 de enero de 1942.—El Ingeniero Jefe, Félix Salinas.

117.X-O

DELEGACION DE HACIENDA DE VALENCIA

Anuncio

Habiendo sufrido extravío el resguardo del depósito constituido en 16 de enero de 1940 por la Asociación de Exportadores de Patatas, S. L., de Valencia, para recurrir contra multa impuesta por el excelentísimo señor Gobernador civil de Orense, como Jefe de los servicios de Abastecimientos y Transportes, a disposición de dicha Autoridad, importante diez mil pesetas, necesario, sin interés, números cincuenta y dos de entrada y treinta y tres del Registro de Inscripción, se anuncia al público para que, transcurrido el plazo que marca el Reglamento de la Caja General de Depósitos sin reclamación de tercero, pueda expedirse el nuevo resguardo solicitado, quedando nulo y sin efecto alguno el primitivo, incoándose el oportuno expediente para entrega al interesado.

Valencia, dos de enero de mil novecientos cuarenta y dos.—El Delegado de Hacienda, Eduardo Serrano.

109-X-O

DELEGACION DE HACIENDA DE BALEARES

Secretaría de la Junta Administrativa de Contrabando y Defraudación

Notificación

La Junta Administrativa de Contrabando y Defraudación de esta Delegación, en sesión celebrada el día 9 de diciembre de 1941, para ver y fallar el expediente número 287 de dicho año, seguido contra Bartolomé Torres Riera y Bartolomé Alejos Bufil, por contrabando de tabaco, acordó imponer a cada uno de multa de ochenta y cuatro pesetas y comiso del género.

La expresada multa debe hacerse efectiva dentro del plazo de quince días, en metálico, en la Secretaría de dicha Junta, transcurridos los cuales sin que se haya efectuado el ingreso de aquella, sufrirán la pena subsidiaria de privación de libertad, a razón de un día por cada cinco pesetas.

Contra dicho acuerdo cabe interponer recurso contencioso-administrativo provincial, dentro del plazo de tres meses, que empezarán a contar desde la publicación de la presente notificación.

Palma de Mallorca, 19 de enero de 1942.—El Secretario de la Junta, J. Decallar.

46-O

DELEGACION DE HACIENDA DE SANTANDER

Don Manuel Llano Sarabia, Habilitado de Clases Pasivas en esta provincia, residente en esta ciudad, plaza de la Esperanza, núm. 3, segundo, cesa en el

116.X-O

cargo expresado, según escrito dirigido a esta Delegación en 14 del actual.

Lo que se hace público por medio de este anuncio.

Santander, 19 de enero de 1942.—El Delegado de Hacienda, Antonio Miño. 45-O

DELEGACION DE HACIENDA DE SANTANDER

Anuncio

Habiendo sufrido destrucción por el incendio 16 cupones de Deuda Perpetua 4 por 100 Interior, número 157, de vencimiento 1 enero 1941, presentados por doña María de la Cagiga, según factura número 84, de esta Intervención, serie A, numeración 480.229 a 300. Serie B, números 102.558 y 59. Serie C, 1.080 a 159. Serie G, 58.255, y H, 4.439 a 92, se anuncia en este periódico oficial para oír las reclamaciones que sobre el particular puedan presentarse dentro del plazo de un mes, que determina la Real Orden de 17 de abril de 1913, artículo cuarto.

Santander, 20 de enero de 1942.—El Delegado de Hacienda, Antonio Miño. 44-O.

DELEGACION DE HACIENDA DE SANTANDER

Anuncio

Habiendo sufrido destrucción por el fuego 2 (dos) cupones de Deuda Perpetua 4 por 100, Interior, vencimiento 1 de enero de 1941, serie C, numeración 80.776 y 19.599, presentados por don Marcial de la Cagiga, según factura número 83, de esta Intervención.

Se anuncia en este periódico oficial para oír las reclamaciones que sobre el particular puedan presentarse, dentro del plazo de un mes, que determina la Real Orden de 17 de abril de 1913, en su artículo cuarto.

Santander, 20 de enero de 1942.—El Delegado de Hacienda, Antonio Miño. 43-O

DELEGACION DE INDUSTRIA DE MALAGA

Nueva industria

Peticionario: López Gutiérrez, S. A. Objeto de la industria: Fabricación sustitutivos de jabón.

Producción: 20.000 kilogramos por día.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Avenida de Pries, núm. 3.

Málaga, 6 de noviembre de 1941.—El Ingeniero Jefe, Enrique Echagüe. 108-X-O

DELEGACION DE INDUSTRIA DE VALENCIA

Ampliación de industria

Peticionario: «Hijo de Enrique Teruel». Valencia. Avenida Burjasot, 65.

Objeto de la ampliación: Ampliar la producción de marroquinería fina.

Producción: 400.000 pesetas.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma, presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, por duplicado, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Valencia, 15 de enero de 1942.—El Ingeniero Jefe, Julián G. de Suso. 118-X-O

DELEGACION DE INDUSTRIA DE LOGROÑO

Ampliación de industria

Peticionario: Señores Hijos de Angel Sancha.

Objeto de la ampliación: Instalar un secadero de frutas y hortalizas.

Producción: 1.500 kilogramos de frutas secas y hortalizas, por jornada.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados presenten los escritos que estimen oportunos, por duplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, en estas oficinas: Capitán Cortés, núm. 2.

Logroño, 19 de enero de 1942.—El Ingeniero Jefe, F. Gómez Escolar. 119-X-O

DIPUTACION PROVINCIAL DE LUGO

Comisión Gestora

Anuncio de subasta de obras

Aprobado por esta Comisión el proyecto de las obras de construcción del camino local «Del Barrio de Ginzo, por el puente de Piegaponte, sobre el Eo. Villaemil, Villaboa y Ribón, al de Navillos, de la parroquia de Villarmide, en el límite con Fonsagrada», trozo primero, tramo comprendido entre los perfiles 1 a) 97, así como su ejecución por medio de subasta, esta Comisión acordó fijar la hora de doce del día 10 de febrero próximo, para la celebración de dicho acto, con arreglo al pliego de condiciones publicado en el «Boletín Oficial» de esta provincia, número 11, fecha 15 del mes actual.

El tipo de subasta es de 130.600,68 pesetas.

La constitución de depósitos en la Caja provincial quedará cerrada a la hora de doce del día 9 de febrero próximo, y la recepción de pliegos optando a la

mencionada subasta a las trece horas del mismo día.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Lugo, 16 de enero de 1942.—El Presidente, José Gayoso Castro.—El Secretario interino, Julio Pérez de Guerra. 66-O

AUDIENCIA TERRITORIAL DE CACERES

Secretaría de Gobierno

Relación de Secretarías de Juzgados Municipales de la clase C) vacantes en el territorio de esta Audiencia, que han de proveerse por concurso de traslado entre Secretarios de Juzgados Municipales de igual clase:

PROVINCIA DE CACERES

Partido judicial de Alcántara.—Alcántara.

Partido judicial de Cáceres.—Cáceres.

Partido judicial de Montánchez.—Montánchez.

Partido judicial de Jarandilla.—Jarandilla. Villanueva de la Vera.

Partido judicial de Trujillo.—Madroñera. Herguizuela y La Cumbre.

PROVINCIA DE BADAJOZ

Partido judicial de Alburquerque.—La Codosera.

Partido judicial de Almendralejo.—Hornachos. Aceluchal y Ribera del Fresno.

Partido judicial de Castuera.—Cabeza del Buey, Esparragosa de la Serena.

Partido judicial de Herrera del Duque.—Herrera del Duque, Siruela.

Partido judicial de Jerez de los Caballeros.—Barcarrota.

Partido judicial de Llerena.—Berlanga.

Partido judicial de Mérida.—Alange.

Partido judicial de Olivenza.—Almendral. Valverde de Leganés, Higuera de Vargas.

Partido judicial de Villanueva de la Serena.—Campanario, La Coronada.

Partido judicial de Zafra.—La Parra. Zafra.

Lo que se hace público por medio del presente en cumplimiento de lo que está prevenido, a fin de que todos los Secretarios del grupo C) que desempeñen sus cargos en propiedad, así como los excedentes a que se refiere la Orden de 4 de julio de 1940 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día 10), que aspiren a desempeñar algunos de los cargos vacantes que se relacionan, deberán solicitarlo mediante instancia, extendida en papel de 3 pesetas y reintegrada con póliza de la Asociación Mutuo-benéfica de Funcionarios de la Administración de Justicia, dirigida al excelentísimo señor Presidente de esta Audiencia, acompañando una declaración jurada de no haber pertenecido a la masonería ni a ningún partido del Frente Popular, ni estar

sujeito a procedimiento criminal, así como testimonio de depuración, si lo estuviere, y además los documentos que para concursos de esta clase requieren las disposiciones vigentes (Orden de 31 de enero de 1936 y complementarias, haciendo constar en su instancia que al ser nombrado para alguna Secretaría renuncia expresamente a la que disfrute.

Los Secretarios que se encuentren en situación de excedencia voluntaria y que fueren ex combatientes y acudan al concurso, deberán acreditar esta condición en debida forma.

Las instancias serán presentadas en esta Secretaría de Gobierno en el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO.

Cáceres, 21 de enero de 1942.—El Secretario de Gobierno, Manuel Navarrete.
68-O

AUDIENCIA TERRITORIAL DE LAS PALMAS

Concurso libre entre Secretarios de Juzgados Municipales de la clase C), anunciado con fecha 11 de noviembre de 1941

Don José Luna Moreno, Secretario de Gobierno de la Audiencia Territorial de Las Palmas.

Certifico: Que entre los acuerdos adoptados por la Sala de Gobierno de esta Audiencia Territorial, en sesión de esta fecha, aparece el referente a los concursantes a Secretarías de Juzgados Municipales de la clase C), que no tienen su documentación completa, y cuyos defectos han de subsanar dentro del plazo de quince días naturales, a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, y de las provincias respectivas, con el apercibimiento de tenerlos por renunciante y caducados en sus derechos, si no lo verifican dentro del citado plazo.

Lista de concursantes y defectos a subsanar

Don Miguel Artiles Verona.—Certificación acreditativa de estar en posesión de la Medalla de Campaña, o reunir las condiciones exigidas para obtenerla.

Don Camilo González Becerra.—Certificación acreditativa de estar en posesión de la Medalla de Campaña, o reunir las condiciones exigidas para obtenerla.

Don Narciso Martín Pérez.—Certificación del examen de aptitud a que se refiere el artículo 11 del Decreto de 10 de abril de 1871, o el título de Licenciado en Derecho; certificación acreditativa de estar en posesión de la Medalla de Campaña o reunir las condiciones exigidas para obtenerla.

Don Eduardo Navarro Marco.—Declaración jurada manifestando no hallarse comprendido en ninguna de las incapaci-

dades que establece la Ley sobre Organización del Poder Judicial, y no haber pertenecido a la masonería ni a ningún partido del Frente Popular, ni estar sujeto a procedimiento criminal; certificación acreditativa de estar en posesión de la Medalla de Campaña o reunir las condiciones exigidas para obtenerla; certificación de la Jefatura local de F. E. T. y de las J. O. N. S., acreditativa de la plena adhesión al Glorioso Movimiento Salvador de España, y de su ideología política antes de la iniciación del mismo, y certificado de ex combatiente.

Don Félix Marcelo Guerra.—Certificación acreditativa de estar en posesión de la Medalla de Campaña, o reunir las condiciones exigidas para obtenerla.

Don Guillermo Martínez Sánchez.—Certificación de ex combatiente y de estar en posesión de la Medalla de Campaña o reunir las condiciones exigidas para obtenerla, y póliza de 1,50 pesetas.

Don Emilio Hernández Hernández.—Certificación acreditativa de estar en posesión de la Medalla de Campaña o reunir las condiciones exigidas para obtenerla.

Don Francisco Espino Navarro.—Certificación de la Jefatura Local de F. E. T. y de las J. O. N. S. acreditativa de la plena adhesión al Glorioso Movimiento Salvador de España y de su ideología política antes de la iniciación del mismo.

Don Ramón Arteaga y Arteaga.—Certificación del examen de aptitud a que se refiere el artículo 11 del Decreto de 10 de abril de 1871 o el título de Licenciado en Derecho, y póliza de la Mutualidad, de tres pesetas, y dos pólizas de 1,50.

Don José Santos García.—Certificación del examen de aptitud a que se refiere el artículo 11 del Decreto de 10 de abril de 1871 o el título de Licenciado en Derecho; certificación negativa de antecedentes penales y certificación de la Jefatura Local de F. E. T. y de las J. O. N. S. acreditativa de la plena adhesión al Glorioso Movimiento Salvador de España y de su ideología política antes de la iniciación del mismo.

Don Donato Alvarez Guillermo.—Certificación de la Jefatura Local de F. E. T. y de las J. O. N. S. acreditativa de la plena adhesión al Glorioso Movimiento Salvador de España y de su ideología política antes de la iniciación del mismo, y póliza de 1,50 pesetas.

Don Sebastián Concepción.—Certificación del examen de aptitud a que se refiere el artículo 11 del Decreto de 10 de abril de 1871, o el título de Licenciado en Derecho; una póliza de 3 pesetas y uno de 1,50.

Don José Díaz Ledesma González.—Certificación de la Jefatura Local de F. E. T. y de las J. O. N. S. acreditativa de la plena adhesión al Glorioso Movimiento Salvador de España y de

su ideología política antes de la iniciación del mismo.

Don Guillermo Padrón García.—Certificación de la Jefatura Local de F. E. T. y de las J. O. N. S. acreditativa de la plena adhesión al Glorioso Movimiento Salvador de España y de su ideología política antes de la iniciación del mismo.

Don Narciso García Redondo.—Certificación de la Jefatura Local de F. E. T. y de las J. O. N. S. acreditativa de la plena adhesión del solicitante al Glorioso Movimiento Salvador de España y de su ideología política antes de la iniciación del mismo.

Don Néstor Castro y Pestana.—Certificación de buena conducta moral expedida por el Alcalde de su domicilio.

Don Mauro Sánchez Díaz.—Póliza de 3 pesetas de la Mutualidad y 4 pólizas de 1,50.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados.

Las Palmas de Gran Canaria, ocho de enero de mil novecientos cuarenta y dos. El Secretario, José Luna Moreno.—Visto bueno: El Presidente, Santaló.

61-O

JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE LA PROVINCIA DE CADIZ

Negociado; Puertos

En virtud de órdenes de la Superioridad se ha resuelto abrir pública licitación para aprovechar, por el plazo de cuarenta y cinco años, terrenos en el puerto de Algeciras, solicitados por don Manuel Carrera Conte, para el establecimiento de una fábrica de hielo, con arreglo a las condiciones que a continuación se detallan:

Primera. Conforme a lo dispuesto en los artículos 46 y 53 de la Ley de Puertos y el artículo 100 del Reglamento para su aplicación, se abre pública licitación para aprovechar, por el plazo de cuarenta y cinco años, terrenos en el puerto de Algeciras para el establecimiento de una fábrica de hielo, con arreglo al proyecto y tarifas presentadas por don Manuel Carrera Conte.

Segunda. El señor Carrera Conte, en su carácter de peticionario de dichos terrenos tiene derecho, en el caso de no haberse concedido, a ser indemnizado por el adjudicatario de los gastos del proyecto, que han sido valorados en 3.418,74 pesetas, según tasación pericial realizada por la Jefatura de Obras Públicas de la provincia.

Además tendrá el referido peticionario el derecho de tanteo por constituir el dominio del Estado solicitado todas las partes de esta concesión.

Tercera. La subasta se anunciará en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, en el de esta provincia y en los periódicos locales «Diario de Cádiz» y «La

Información», siendo el importe de los anuncios de cuenta del adjudicatario.

El proyecto y condiciones de la concesión se hallan de manifiesto en esta Jefatura de Obras Públicas, Zaragoza, 7, todos los días laborables, de diez a doce treinta.

La subasta será presidida precisamente por el Ingeniero Jefe de Obras Públicas de la provincia, constituyendo la mesa el Ingeniero Director y un representante de la Junta de Obras del Puerto de Algeciras, el Abogado del Estado de la provincia, un Ingeniero de la Jefatura y el Notario a quien correspondía. Se celebrará a las doce horas del día 10 del próximo mes de febrero.

El peticionario no ejerce el derecho de tanteo, conforme al artículo 132 del Reglamento para la ejecución de la vigente Ley general de Obras públicas, y los documentos presentados por la proposición admitida reúnen las condiciones al efecto señaladas, se adjudicará provisionalmente la concesión, remitiéndose los documentos al Ministerio de Obras Públicas para que éste dicte la oportuno orden de concesión.

Cuarta. Las proposiciones para optar a esta concesión se presentarán en pliegos cerrados, todos los días y horas laborables, en la Jefatura de Obras Públicas, de Cádiz, hasta las trece horas del día anterior al señalado para la subasta. En la proposición, reintegrada con pliego de 4,50, se hará constar, en letra, el canon anual que se ha de abonar a la Junta de Obras del Puerto de Algeciras, por metro cuadrado y año.

Este canon no será inferior a seis pesetas con treinta céntimos, y el aumento mínimo será de una peseta por igual superficie y tiempo.

Quinta. A las proposiciones se acompañará el proyecto completo en el que se detallarán y valorarán todas las partes que constituyen la instalación.

Este proyecto completará el que ha servido de base a la petición presentada, con las modificaciones que se derivan de las cláusulas de la concesión.

Sexta. A las proposiciones presentadas por entidad distinta del peticionario, se unirá el recibo acreditativo de haber consignado, en la forma prescrita en las disposiciones vigentes, el dos por ciento del importe total del proyecto, en concepto de fianza provisional para tomar parte en la subasta de esta concesión. Además, acompañará el recibo acreditativo de haber ingresado en la Pagaduría de Obras Públicas de Cádiz, en metálico, la cantidad de 3.418,74 pesetas, precisamente con destino al pago del proyecto presentado por el peticionario, en el caso de que se otorgue la concesión al que efectúe dicho ingreso.

Cádiz, 19 de enero de 1942.—El Ingeniero Jefe, José Estévez Tolezano.

67-O

JEFATURA DE OBRAS PÚBLICAS DE ALBACETE

Anuncio

Existiendo depositado en esta Jefatura de Obras Públicas un camión con motor Chevrolet, número T-234771 y bastidor sin número, ni contraseña, cuyo propietario se desconoce, se hace público por el presente anuncio para que en el plazo de un mes, a contar de la fecha del BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO en que se inserte, se presenten a esta Jefatura los justificantes de propiedad de quien pretenda ser su dueño, y pasado dicho plazo será considerado como abandonado.

Albacete, 17 de enero de 1942.—El Ingeniero Jefe de Obras Públicas, M. Sancho.

48-O

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MALAGA

De conformidad con lo prevenido en la Ley de primero de junio de 1939, se inserta la quinta relación de los títulos denunciados a esta Corporación, por haber sufrido extravío o sustracción durante la dominación roja, haciéndose constar que transcurridos tres meses de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO se procederá a solicitar del Juzgado de Instrucción correspondiente, autorización para extender duplicados.

Don José Queralt Corbella y doña Teresa Puigros Gabarró, de Montmenén, diez títulos, emisión 1925, números 30.610 al 30.619.

Doña Concepción Vila Solervicena, de Barcelona, un título, emisión 1925, número 7.300.

Señores Costa y Batrina, Sociedad en Comandita, de Gerona, treinta y dos títulos, emisión 1925, números 5.745 al 5.748, 10.165, 12.148 al 12.150, 13.246, 20.277 al 20.290, 24.256, 25.120, 28.626 al 28.632.

Banco Urquijo Catalán, de Barcelona, seis títulos, emisión 1925, números 3.648 al 3.651, 22.195 y 22.196.

María del Carmen Turón Quintana, de Gerona, cuatro títulos, emisión 1925, números 17.651, 25.131, 25.132 y 25.133.

Don Antonio Colomer, de Ripoll, dos títulos, emisión 1929, números 1.892 y 1.893.

Don Ginés Sabates, de Ripoll, tres títulos, emisión 1925, números 52.983 al 52.985.

Doña Catalina Badosa Devesa, de Montagut, ocho títulos, emisión 1925, números 29.774 al 29.781.

Don José Sala Planella, de San Pablo de Segurías, un título, emisión 1925, número 21.888.

Don Ramón Canudas, de San Pablo de Caseras, cuatro títulos, emisión 1925, números 513, 514, 515 y 516.

Don Serafín Alemany Vendrell, de

Barcelona, cinco títulos, emisión 1923, números 3.164 al 3.168, y cinco títulos, emisión 1925, números 9.427 al 9.431.

Lo que se hace público para general conocimiento y puedan formularse por quienes interesen, oposición con arreglo al artículo séptimo de la citada Ley.

Málaga, 31 de diciembre de 1941.—El Alcalde (ilegible).

106-X-O

AYUNTAMIENTO DE LA INMORTAL CIUDAD DE ZARAGOZA

En el «Boletín Oficial» de la provincia, número 12, correspondiente al día 16 de enero de 1942, aparece un anuncio referente al concurso de instalaciones mecánico-sanitarias del Matadero Municipal, en las naves correspondientes al sacrificio de ganado vacuno y lanar.

El concurso de que se trata, se ajustará a las condiciones que en referido anuncio se indican.

Zaragoza, 17 de enero de 1942.—El Alcalde-Presidente, Francisco Caballero. P. A. de S. E., el Secretario general, Enrique Ibáñez.

62-O

AYUNTAMIENTO DE SORIA

Acordada por este Ayuntamiento la construcción de un bloque de viviendas distribuidas en 50 casas, con todos los servicios higiénico-sanitarios, según el proyecto redactado por el señor Arquitecto municipal, don Ramón Martiarena, acogiéndose al Reglamento de Viviendas Protegidas, del Instituto Nacional de la Vivienda,

Se hace saber: Que durante treinta días naturales, contados a partir de aquél en que se publique este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, se admitirán en este Ayuntamiento, durante las horas hábiles de oficina, proposiciones para optar al concurso-subasta de las obras al principio reseñadas, cuyo presupuesto de contrata asciende a 810.600,61 pesetas, debiendo quedar terminadas las obras en un plazo de doce meses, a partir del día de su comienzo, y siendo la fianza provisional para poder concurrir a la subasta, de pesetas 16.212,01, que se depositará en la Delegación de Hacienda, Sucursal de la Caja General de Depósitos, a disposición del Instituto Nacional de la Vivienda, en metálico o en valores del Estado.

El proyecto completo estará de manifiesto en el citado Ayuntamiento de Soria, y en Madrid, en las oficinas del Instituto Nacional de la Vivienda, Marqués de Cubas, núm. 19, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proponente presentará dos sobres cerrados, lacrados y rubricados, uno conteniendo las referencias técnicas y económicas, cédula personal y el res-

guardo de haber constituido la fianza provisional, y el otro sobre, conteniendo las proposiciones económicas.

La apertura de los sobres se verificará al día siguiente de quedar cerrado el plazo de admisión de pliegos.

Los sobres que contengan las proposiciones económicas de los concursantes rechazados, se destruirán ante el Notario, procediéndose a continuación a la apertura, ante dicho Notario, de los sobres restantes, adjudicándose la obra a la proposición más baja; de existir igualdad se decidirá mediante sorteo.

Terminado el remate, se devolverán a los licitadores los resguardos de los depósitos y demás documentos presentados, reteniéndose oportunamente el que se refiera a la proposición declarada más ventajosa.

El adjudicatario, una vez cerrado el remate, elevará la fianza provisional a definitiva, la que deberá quedar depositada, dentro de los quince días siguientes al de la adjudicación, en la ya citada cuenta, perdiendo en otro caso la fianza provisional y caducando la concesión. En los quince días posteriores deberá otorgar la correspondiente escritura para formularse el contrato, incurriendo, en caso de no hacerlo, en la pérdida total de la fianza definitiva depositada.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas, en la forma determinada en el apartado a) del Real Decreto Ley de 6 de marzo de 1929 («Gaceta» núm. 61).

Una vez que le sea adjudicada la obra presentará el contrato de trabajo que se ordena en el apartado b) del mismo Decreto-Ley.

Las empresas, compañías o sociedades proponentes, están obligadas al cumplimiento del Real Decreto de 24 de diciembre de 1928 («Gaceta» núm. 29), y disposiciones posteriores, presentando las certificaciones, con la firma debidamente legalizada.

El contrato de la obra estará exento del 90 por 100 de los Derechos reales y timbres correspondientes (Ley de 19 de abril de 1939).

Asimismo, el impuesto de pagos al Estado en las certificaciones de obras gozará de un 90 por 100 de reducción.

En lo no previsto especialmente en este anuncio y en el pliego de condiciones correspondiente, serán de aplicación a esta subasta las prescripciones del artículo 15 del Reglamento de Contratación de Obras y Servicios Municipales de 2 de julio de 1924.

Soria, 20 de enero de 1942.—El Alcalde.

Modelo de proposición

Don..., vecino de..., provincia de..., según cédula personal núm..., con residencia en..., enterado del anuncio publicado en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO del día... y de las condicio-

nes y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de construcción de..., en..., se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de... (aquí la proposición que se haga, advirtiéndose que será desechada toda proposición en que no se exprese claramente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se comprometo el proponente a la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula).

Asimismo se comprometo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras, por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, no sean inferiores a los tipos fijados por las disposiciones vigentes.

(Fecha y firma.)

A la vez, pero por separado y a la vista, deberá asimismo presentarse el oportuno resguardo justificativo de haber consignado en la Caja General de Depósitos o en sus Sucursales, la cantidad que se expresa en el anuncio como fianza provisional, en metálico o en efectos de la Deuda Pública, al tipo asignado por las disposiciones vigentes, en concepto de garantía para tomar parte en la subasta, acompañando al resguardo, en el último caso, la póliza de adquisición de dichos efectos, pero en todos los casos se depositará una cantidad no inferior al 10 por 100, precisamente en metálico, para responder de la falta de reintegro en los documentos presentados, si la hubiere.

La proposición se extenderá en papel sellado de 4,50.

Los que concurren a la subasta deberán acreditar, previamente a la celebración de ésta, que se hallan al corriente en el pago del retiro obrero, seguro obligatorio, accidentes del trabajo y contribución industrial o de utilidades.

71-0

ALCALDIA DE SEVILLA

Subasta para contratar la retirada y adquisición de pieles

La Comisión Municipal Permanente, en sesión celebrada el día 14 de los corrientes, ha resuelto convocar segunda subasta, en virtud de haber sido declarada desierta la anterior, para contratar el servicio de recogida, retirada y adquisición de las pieles de las reses lanaras y cabrías que se sacrifiquen en el Matadero Municipal de esta ciudad durante el presente año de 1942.

El remate se verificará a los veintidós días hábiles, contados a partir de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» que lo publique con posterioridad, en la Casa Capitular, ante mi Au-

toridad o en quien delegue; y con arreglo a los precios y condiciones que constan en el expediente respectivo, que estará de manifiesto en la Sección de Subsistencias de la Secretaría de esta Corporación, para conocimiento de los licitadores, en horas de oficinas.

Se hace constar que han sido modificadas las conclusiones 17 del pliego de condiciones facultativas y quinta y novena de las económico-administrativas que rigieron en la anterior licitación, referentes a los tipos que servirán de base para formular proposiciones y a la cuantía de las fianzas provisional y definitiva, a constituir.

Se efectuará el remate mediante proposiciones que en papel de 4,50 pesetas, y en pliegos cerrados y lacrados, conforme a lo prevenido en el artículo 15 del Reglamento de 2 de julio de 1924, para la contratación de obras y servicios a cargo de las entidades municipales y con sujeción al modelo que se inserta al final de este edicto, podrán presentar los licitadores en el Registro General de dicha Secretaría, durante las expresadas horas, hasta el día anterior al señalado para la subasta, acompañando la cédula personal y el resguardo del depósito provisional que habrán de constituir por valor de cinco mil pesetas, bien en la Caja General de Depósitos o en las Arcas Municipales, pudiendo hacerlo en efectivo metálico, en obligaciones de la Deuda de este excelentísimo Ayuntamiento o en efectos públicos a cargo del Estado.

Los licitadores podrán concurrir por sí o por medio de representante, cuyos poderes ha de bastantear a costa de los mismos, uno de los Letrados Consistoriales.

Modelo de proposición

El que suscribe, F. de T., vecino de..., en calle (o plaza) de..., núm. ..., contrata con el excelentísimo Ayuntamiento de Sevilla, el servicio de recogida, retirada y adquisición de las pieles de las reses lanaras y cabrías que se sacrifiquen en el Matadero Municipal de dicha ciudad, durante el año de 1942, y conforme, al efecto, con los precios y condiciones que constan en el expediente respectivo, haciendo el alza de... (tanto por ciento, en letra), sobre el tipo de subasta.

Las remuneraciones mínimas que percibirán los obreros de esta especie y categoría, por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, dentro de los límites legales, serán las que a continuación se expresan.

(Aquí se indicarán tales remuneraciones.)

(Fecha y firma del interesado.)

Sevilla, 17 de enero de 1942.—El Alcalde, Miguel Ybarra.

58-0

DELEGACION DE HACIENDA DE BARCELONA

Por el Banco Hispano Americano, Sucursal de Barcelona, calle de Fontanella, números 6 y 8, se ha denunciado ante esta Delegación de Hacienda la desaparición, durante la dominación marxista, de los siguientes valores de los que es depositario:

Deuda Perpetua Exterior al 4 por 100, emisión del año 1933, serie D, número 4.517, por un importe total de 6.000 pesetas nominales.

Deuda Perpetua Interior al 4 por 100, emisión del año 1930, serie A, números 199.034 al 040; serie B, números 45.440 al 442, por un importe total de 11.000 pesetas nominales.

Deuda Amortizable al 5 por 100, emisión del año 1929, serie A, números 70.325 al 327; serie B, número 21.902; por un importe total de 4.000 pesetas nominales.

Deuda Amortizable 5 por 100, emisión del año 1927, con impuestos, serie A, números 346.009 y 10; serie C, número 127.647; por un importe total de 6.000 pesetas nominales.

Lo que se hace público por segunda vez por el presente anuncio, para que el tenedor o tenedores de los títulos referidos los entregue o formule reclamación, si se cree con derecho a ellos, ante esta Delegación de Hacienda, en el plazo de treinta días, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de 24 de febrero de 1941 y Orden de 3 de mayo siguiente, en la inteligencia que, de no verificarlo, serán declarados nulos y fuera de circulación.

Barcelona, 29 de diciembre de 1941.—P. el Delegado de Hacienda, Moisés Iglesias.

348.X.O.

DELEGACION DE HACIENDA DE BARCELONA

Por doña Mercedes Morera Ferrer y doña Mercedes Jofre de Bassols, usufructuaria y heredera, respectivamente, de don Alejandro Jofre Hernández, domiciliadas en Barcelona, Paseo de Gracia, 65, 2.º, se ha denunciado en dicha Delegación la desaparición, durante la dominación marxista, de los siguientes valores de su propiedad:

Deuda Perpetua Exterior Domiciliada al 4 por 100, emisión de 18 de marzo de 1933, sin impuestos, serie D, números 4.834, 8.785, 9.930 y 11.691, cuyo importe total es de 24.000 pesetas, nominales.

Lo que se hace público por segunda vez por el presente anuncio, para que el tenedor o tenedores de los títulos referidos los entregue o formule reclamación, si se cree con derecho a ellos, ante esta Delegación, en el plazo de treinta días, en cumplimiento de lo dispuesto en la

Ley de 24 de febrero de 1941 y Orden de 3 de mayo siguiente, en la inteligencia que, de no verificarlo, serán declarados nulos y fuera de circulación.

Barcelona, 17 de diciembre de 1941.—P. el Delegado de Hacienda, Moisés Iglesias.

348.X.O.

DELEGACION DE HACIENDA DE BARCELONA

Por doña Mercedes Comas Domenech, domiciliada en Ripollit, se ha denunciado ante esta Delegación la desaparición durante la dominación marxista de los siguientes valores de su propiedad:

Un título, serie B, número 113.684, Deuda amortizable 4 por 100, 1935, procedente del canje de la Deuda amortizable 5 por 100, 1900, por un importe total de pesetas 2.500.

Lo que se hace público por segunda vez por el presente anuncio, para que el tenedor o tenedores de los títulos referidos los entregue o formule reclamación, si se cree con derecho a ellos, ante esta Delegación, en el plazo de treinta días, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de 24 de febrero de 1941 y Orden de 3 de mayo siguiente, en la inteligencia que de no verificarlo serán declarados nulos y fuera de circulación.

Barcelona, 15 de diciembre de 1941.—P. El Delegado de Hacienda, Moisés Iglesias.

5.361.X.O.

y 2.ª—25—1—942

ANUNCIOS PARTICULARES**SOCIEDAD FINANCIERA Y MINERA**

Sociedad Anónima, con domicilio en Málaga

De conformidad con lo prevenido en la Ley de 1.º de junio de 1939, se inserta relación de los títulos denunciados a esta Sociedad por doña Carmen Viladell Coll, domiciliada en Mataró, por haber sido desposeída de los mismos durante la dominación marxista; haciéndose constar que, transcurridos tres meses desde la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, se procederá a solicitar del Juzgado de Primera Instancia correspondiente autorización para extender sus duplicados.

Obligaciones 6 por 100, emisión 1925, números 4.692 al 4.700 y 4.731 al 4.741.

Lo que se hace público para general conocimiento y pueda formalizarse oposición por quien interese, con arreglo al artículo 7.º de la citada Ley.

Málaga, 20 de enero de 1942.

512-P.

BANCO DE ESPAÑA

De conformidad con el Decreto de 31 de diciembre de 1941 y con la autorización del Ministerio de Hacienda, el Consejo de Administración de este Banco, en su sesión de hoy, ha dispuesto el pago de un dividendo activo de 20,55 pesetas por acción, libre de impuestos, correspondiente al segundo semestre de 1941.

El pago de dicho dividendo se efectuará desde el día 2 de febrero próximo, pudiendo disponer de su importe desde el día 31 del actual los señores accionistas que tengan solicitado el abono en cuenta corriente.

Madrid, 22 de enero de 1942.—El Secretario general, Alberto de Alcocer. 487-P.

BANCO AGRICOLA COMERCIAL

Madrid

En cumplimiento de lo que dispone el párrafo 2.º del artículo 4.º de la Ley de 1.º de junio de 1939, se recuerda que en 27 de noviembre de 1941 fué publicada la relación de las acciones al portador emitidas por esta Sociedad, cuya desaparición ha sido denunciada a la misma y que se relacionan a continuación:

Don Adolfo Alzugueta, de Madrid, 60 acciones al portador, números 12.161 al 224.

Doña Juana Pérez, Vda. de Alegría, 10 acciones al portador, números 24.945 al 54.

Don José Guezuraga, de Guernica, 20 acciones al portador, números 1.746 al 55 y 5.946 al 55.

Cooperativa Agrícola de San Isidro Labrador, de Segorbe, 10 acciones al portador, números 25.805 al 14.

Doña María Cruz Balderrain, de Oyarzun, 10 acciones al portador, números 24.988 al 97.

Don Benito Lewin, de Madrid, 100 acciones al portador, números 7.708 al 807.

Doña María Egusquiza Artaza, de Bilbao, 5 acciones al portador, números 7.857 al 61.

Doña María Barruetabeña Alberdi, 5 acciones al portador, números 7.862 al 66.

Doña Milagros Beascochea, de Bilbao, 2 acciones al portador, números 7.867 y 68.

Don Mariano de Pano, de Monzón, 2 acciones al portador, números 27.509 y 510.

Don Ricardo López Elorza, 95 acciones al portador, números 14.905 al 909, 17.355 al 61, 25.904 al 48, 28.647 al 49, 26.945 al 54, 27.626 al 31, 20.823 al 32, 12.180 al 84 y 33.479 al 82.

De acuerdo con cuanto estipula el artículo 4.º de la citada Ley de 1.º de junio de 1939, el día 27 de febrero del año en curso finia el plazo para ser notificada a esta Sociedad la existencia de oposición.

Transcurrido dicho plazo se procederá a solicitar del Juzgado competente la autorización oportuna para la anulación de los expresados títulos y expedición de los correspondientes duplicados.

Madrid, 17 de enero de 1942.—Banco Agrícola Comercial: El Secretario general, Manuel Escobedo.
469-X.P.

TEATRO DE CACERES, S. A.

De conformidad con los preceptos de la Ley de 5 de diciembre de 1941 sobre regularización de cargas financieras de Sociedades, se hace pública la propuesta que a continuación se formula, para la regularización del pago de intereses de las obligaciones hipotecarias de esta Sociedad, vencimientos 31 de octubre de 1936 a 30 de abril de 1939 y amortizaciones anuales pendientes.

El importe de los mencionados intereses quedará reducido al cincuenta por ciento de su importe y se pagarán en un plazo máximo de quince años, sin que éstos puedan devengarlos a su vez y con vencimientos semestrales consecutivos, iguales a los que tienen las obligaciones de que proceden.

Las amortizaciones no realizadas quedarán aplazadas hasta los tres años posteriores siguientes, como máximo, del final previsto en la emisión de dichas obligaciones.

En cumplimiento de lo ordenado en el párrafo segundo de la norma primera del artículo octavo de la Ley, se convoca a los poseedores de obligaciones hipotecarias de esta Sociedad a la reunión prevista en el repetido artículo, que se celebrará el día 5 de febrero próximo, a las once horas en primera convocatoria, y a las doce en segunda, en el edificio Gran Teatro, de esta localidad, para tratar y resolver sobre la fórmula propuesta. Los obligacionistas deberán constituirse en Sindicato, como previene la norma segunda del artículo octavo de la Ley.

Para justificar la condición de obligacionista y tener derecho a asistir a la reunión, bastará con exhibir los títulos correspondientes o resguardos de tenerlos depositados en Establecimiento Bancario, todos los días laborables hasta el 4 de febrero próximo, de once a una de la mañana, en el domicilio del depositario, calle Falangista Javier García, 2, bajo, donde se tomará nota y se facilitará tarjeta de asistencia, en la que los interesados podrán conferir su representación a otras personas.

Cáceres, 21 de enero de 1942.—El Presidente del Consejo de Administración, Germán I. Manzano.

488.P.

y 2.ª—25—1—942

ENERGIA E INDUSTRIAS ARAGONASAS, S. A.

Madrid

Al objeto de regularizar las obligaciones financieras de esta Sociedad, comprendida en el artículo 3.º y en la norma 4.ª del artículo 4.º de la Ley de 5 de diciembre de 1941, según resulta de la documentación que durante las horas de oficina estará a disposición de los señores obligacionistas en el domicilio social, se somete a los mismos y a los tenedores de cupones la siguiente propuesta:

1.ª Los cinco cupones pendientes de pago se satisfarán en metálico inmediatamente después de aprobada esta propuesta, al 50 por 100 de su valor nominal, o sea a razón de un importe líquido de 6,75 pesetas por cupón.

2.ª Las amortizaciones que hubieran debido tener lugar en los años de dominación marxista se realizarán, lo más tarde, dentro de los tres años siguientes al fijado como plazo máximo de amortización en la escritura de emisión.

3.ª A partir de 1 de julio de 1942, las obligaciones que queden en circulación devengarán un interés anual del cinco y medio por ciento, con impuestos a cargo del tenedor.

Los tenedores que no acepten esta reducción de interés, podrán pedir el reembolso de sus títulos antes del 15 de abril de 1942, entendiéndose que todos los que no lo soliciten prestan su conformidad a la reducción.

Convocatoria

Con objeto de dar cumplimiento al artículo 8.º de la Ley de 5 de diciembre de 1941 y proceder a la constitución de las sindicatos transitorias en él previstas, se convoca a los señores tenedores de obligaciones y cupones a la reunión que al efecto se celebrará el día 13 de febrero próximo, a las once de la mañana, en el domicilio social, calle de Santa Catalina, número 7, Madrid. De no acudir la mayoría absoluta, tendrá lugar otra reunión, en segunda y última convocatoria, el día 20 del mismo mes, a las once de la mañana, en el propio local social.

Para ejercitar su derecho de asistencia, los tenedores habrán de exhibir los títulos, cupones o resguardos bancarios que los acrediten como tales, pudiendo delegar su representación en tercera persona, debidamente autorizada por escrito.

Madrid, a 21 de enero de 1942.

478-2-X.P.

y 2.ª—25—1—942

S. A. AGUAS POTABLES Y ALCANTARILLADO DE MANZANARES

Comercio, 2. Manzanares (Ciudad Real)

De conformidad con lo ordenado en la Ley de 5 de diciembre de 1941, sobre regularización de cargas financieras, esta Sociedad formula la propuesta para el pago de los cupones número 23 al 33, inclusive, correspondientes a la emisión de obligaciones serie B, de 31 de diciembre de 1930.

Perteneciendo todos estos cupones al período de dominación marxista y estando esta Sociedad incluida entre las que señala el artículo cuarto, norma cuarta de la citada Ley, la propuesta consiste en abonar dichos cupones por el cincuenta por ciento de su importe, satisfaciéndose dos cupones cada trimestre a partir de 1.º de enero de 1943 y reservándose la Sociedad el derecho de anticipar el pago de ellos.

Al mismo tiempo, en cumplimiento de lo ordenado en el párrafo 1.º del artículo 8.º de dicha Ley, se convoca a los poseedores de los mencionados cupones a la reunión prevista en dicho artículo para tratar de la fórmula propuesta, que se celebrará el día 30 del actual, a las diez, en primera convocatoria, y a las once, en segunda, en el domicilio social, calle Comercio, núm. 2, Manzanares.

Manzanares, 6 de enero de 1942.—El Secretario, Antonio Roncero.

71-X.P.

FRONTON IBERIA, S. A. (F. I. S. A.)

Madrid

Por acuerdo del Consejo de Administración, en acta de 21 de enero de 1942, se convoca a los señores accionistas, de acuerdo con el artículo 15 de los Estatutos sociales de la citada Sociedad, para Junta general extraordinaria, bajo el siguiente orden del día:

Modificación de los artículos 22 y 24 de los Estatutos sociales.

La citada Junta general extraordinaria tendrá lugar en el domicilio social, Sagasta, número 13, el día 14 de febrero próximo, a las 16 horas en primera convocatoria, y a las 16,30 en segunda.

Madrid, 24 de enero de 1942.—El Secretario del Consejo de Administración, Eugenio Naranjo.—Visto bueno: El Presidente, Elpidio Sánchez.

511.P.

REAL COMPANIA DE CANALIZACION Y RIEGOS DEL EBRO, S. A.

A los efectos de lo dispuesto en la Ley de 5 de diciembre último, esta Compañía, que sufrió durante el período de dominación marxista la pérdida total de sus ingresos y que ha debido afrontar después los desproporcionados gastos a que se ha visto forzada para el restablecimiento de sus servicios, base única de su

recaudación, al amparo de las disposiciones de la mencionada Ley, convoca a sus obligacionistas y tenedores de bonos que tengan todavía sus créditos sin regularizar, a la reunión que se celebrará en sus Oficinas (Balmes, núm. 109), de primera convocatoria el día 3 del próximo mes de febrero, y, en su caso, de segunda convocatoria el siguiente día 4, en ambos días a las cuatro de la tarde, a fin de constituir las respectivas sindicaciones transitorias a que se contrae el artículo 3.º para decidir sobre la propuesta que la Compañía les ofrece, dentro de las normas estatuidas en el artículo 4.º sobre las siguientes bases:

1.ª Los créditos resultantes de reducir al 50 por 100 los cupones vencidos durante el período rojo y del líquido a pagar por los de vencimiento posterior hasta el momento de la regularización, se acumularán a las respectivas obligaciones originarias con idénticas características, condiciones y garantías, mediante la creación de certificados por el importe nominal a que asciendan los intereses representados por dichos cupones, cuyos certificados serán amortizados dentro del plazo de quince años.

2.ª Las amortizaciones no practicadas en los años 1936, 1937, 1938, 1939 y 1940, se realizarán, respectivamente, en 1942, 1943, 1944, 1945 y 1946.

Para asistir a las reuniones convocadas, los señores tenedores deberán depositar los títulos o cupones acreditativos de su derecho, o certificación de tener depositados estos documentos en un Establecimiento bancario en la que conste su legítima propiedad, en el domicilio social, en las horas de oficina, tres días antes de los señalados para su celebración, recibiendo la correspondiente tarjeta de admisión.

Barcelona, 15 de enero de 1942.—Por acuerdo del Consejo de Administración: El Secretario, Ricardo Boixadós.

X-7

1.ª 25-1-1942

SOCIEDAD ANONIMA LA CLARIANA

Valencia

En cumplimiento del artículo 4.º de la Ley de 1.º de junio de 1939, sobre declaración de nulidad y expedición de duplicados de títulos expoliados durante el dominio marxista, esta Sociedad hace público por medio del presente, y a efectos dispuestos en la mencionada Ley, los títulos de esta Sociedad que oportunamente le han sido denunciados por don Francisco Alhors Tort, como heredero de su señor padre don Francisco Alhors Raduán, cuya numeración es la siguiente:

Cinco (5) acciones de 240 pesetas nominales cada una de ellas, emisión 1.º de enero de 1902, serie A, números 375 al 379, ambos inclusive.

Lo que se advierte para que si dentro del término de tres meses, desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN

OFICIAL DE ESTADO no se hubiese formulado oposición, se procederá a solicitar del Juzgado autorización para la anulación de dichos títulos y expedición de los correspondientes duplicados.

Valencia, 30 de diciembre de 1941.—El Director-Gerente, Emilio Satorre.

127-X-P.

BANCA ARNUS

Madrid

En el anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día 29 próximo pasado, número 363, página 4803, relativo a desaparición de valores propiedad de don Amadeo Colom Freixa, se hace constar Deuda Amortizable 4 por 100, 1926, sin impuesto, A, número 74.270, y debe ser el mencionado título, pero de la emisión 1928.

En el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 7, de fecha 7 del corriente, en anuncio publicado en la página 136, tercera columna, se hace constar María Elfa Castelló, teniendo que ser el segundo apellido Castells.

También en la página 137 se hace constar Francisco Puigdemasa Sansó, debiendo ser Sansa el segundo apellido, quedando de esta forma debidamente rectificado.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA**JUZGADO GUBERNATIVO DE MADRID (INSTALADO EN EL BANCO DE ESPAÑA)****48 Relación de títulos recuperados**

(Las anteriores relaciones aparecieron publicadas en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de los días 22 y 26 de diciembre de 1939, 2 y 18 de enero, 11 de febrero, 23 de marzo, 25 de abril, 16 de mayo, 19 de junio, 18 y 23 de septiembre, 11, 13, 24 y 27 de octubre, 2, 9, 15, 21, 23 y 29 de noviembre, 5, 10, 20 y 25 de diciembre de 1940, 1, 8, y 24 de enero, 3 y 20 de febrero, 14 y 26 de marzo, 25 de abril, 13, 19 y 23 de junio, 3 de julio, 19 de septiembre, 23 de octubre, 2, 19, 23 y 29 de diciembre de 1941, 2, 6, 14 y 18 de enero del corriente. Las relaciones de cupones fueron publicadas en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de los días 9 de julio y 9 de octubre de 1941).

Don Alberto García Martínez, Juez Gubernativo de Madrid.

Hago saber: Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 25, apartado b), de la Instrucción aprobada por Decreto de 7 de agosto de 1939 (BOLE-

TIN OFICIAL DEL ESTADO del 9), se anuncia por esta sola vez la siguiente relación de títulos recuperados, advirtiéndose que quienes en el plazo de un mes, a contar desde la presente publicación, presenten la solicitud de reivindicación, abonarán un dos por ciento de su valor en papel de pagos al Estado en el momento de la recepción de aquéllos, y que los que la presenten fuera de dicho plazo habrán de justificar, a satisfacción de este Juzgado, la causa de su demora, abonarán una tasa del tres por ciento de su valor en papel de pagos al Estado, de conformidad con el Decreto de 3 de mayo de 1940, y sin perjuicio de las exenciones establecidas en los Decretos de 17 de octubre de 1940 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 25) y 22 de julio último (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 27).

La posesión de los títulos al portador deberá probarse por cualquiera de los medios establecidos en la letra k) del artículo cuarto de la mencionada Instrucción, ampliada en este extremo por la Orden ministerial de 21 de agosto de 1939 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 24).

Los títulos de referencia, procedentes todos de la Comisión Liquidadora de la Caja marxista de Reparaciones, son los siguientes:

Deuda Amortizable al 4,50 por 100, emisión 1930

27 títulos de la serie A, de 500 pesetas nominales, números 92.305 y 306, 145.730 y 31, 262.400 al 402, 317.929 al 32, 440.578 al 89, 647.220 al 23.

1 título de la serie C, de 5.000 pesetas nominales, número 57.498.

1 título de la serie F, de 50.000 pesetas nominales, número 6.673.

25 títulos de la serie G, de 100 pesetas nominales, números 16.257 y 58, 35.568 al 81, 47.350 al 54, 51.573 al 75, 75.090.

13 títulos de la serie H, de 200 pesetas nominales, números 21.411, 27.878 al 81, 37.581 al 86, 86.664 y 65.

Deuda Amortizable del Estado al 3 por 100, emisión 1928, exenta

39 títulos de la serie A, de 500 pesetas nominales, números 2.236 y 37, 11.490 al 92, 13.057 y 58, 42.447, 54.451, 64.277, 70.495, 74.034, 74.480, 74.875, 75.201 al 204, 75.211 al 16, 76.635, 80.211 y 12, 93.370, 119.287, 119.294 al 99, 149.251, 177.828, 178.457, 201.777.

9 títulos de la serie B, de 2.500 pesetas nominales, números 366, 3.550 al 52, 8.779, 39.932, 60.417, 63.130, 68.494.

3 títulos de la serie C, de 5.000 pesetas nominales, números 12.568, 12.572, 70.788.

Deuda Amortizable del Estado al 5 por 100, emisión 1927, exenta

22 títulos de la serie A, de 500 pesetas nominales, números 1.985 al 91, 103.323, 165.406 al 408, 331.602, 354.265 al 67, 382.611, 450.599 y 600, 625.790, 637.927 835.733 860.375.

2 títulos de la serie B, de 2.500 pesetas nominales, números 2.701, 84.986.

4 títulos de la serie C, de 5.000 pesetas nominales, números 621 al 624.

Deuda Amortizable del Estado al 5 por 100, emisión 1929, exenta

4 títulos de la serie A, de 500 pesetas nominales, números 144 al 147.

Deuda Amortizable al 4,50 por 100, emisión 1928, exenta

2 títulos de la serie A, de 500 pesetas nominales, números 6.426, 83.487.

Deuda Amortizable del Estado al 5 por 100, emisión 1926, exenta

13 títulos de la serie A, de 500 pesetas nominales, números 3.746 al 55, 54.890 al 92.

4 títulos de la serie B, de 2.500 pesetas nominales, números 585 al 588.

1 título de la serie C, de 5.000 pesetas nominales, número 332.

Deuda Amortizable del Estado al 5 por 100, emisión 1927, con impuesto

12 títulos de la serie A, de 500 pesetas nominales, núms. 112.680, 159.596 al 99, 252.721, 275.553 y 54, 453.225 al 28.

2 títulos de la serie B, de 2.500 pesetas nominales, números 28.502 y 503.

1 título de la serie D, de 12.500 pesetas nominales, número 2.585.

Deuda Amortizable al 4 por 100, emisión 1929

7 títulos de la serie B, de 2.500 pesetas nominales, números 2.491 y 92, 2.496 y 97, 4.003 al 4.005.

2 títulos de la serie C, de 5.000 pesetas nominales, números 1.966 y 67.

Deuda Amortizable del Estado al 4 por 100, emisión 1935, exenta

1 carpeta provisional de la serie A, de 500 pesetas nominales, núm. 211.758.

Obligaciones del Tesoro; emisión 1936

2 títulos de la serie A, de 500 pesetas nominales, números 105.688 y 89.

Banco Hipotecario de España

304 cédulas de 500 pesetas nominales, al 4 por 100, números 187.591 al 610, 219.081 al 100, 219.121 al 40, 252.614 al 40, 252.761 al 810, 352.226 al 43, 390.297 al 300, 432.212 al 20, 432.231 al 300, 432.316 al 20, 432.331 al 40, 432.421 al 26, 432.171 al 211, 432.427 al 30.

24 certificados provisionales, de una

acción de 500 pesetas nominales, emisión 1918, números 3.013 al 27, 90.311 al 19.

Compañía Metropolitano Alfonso XIII

4 acciones de 500 pesetas nominales, emisión 1917, números 4.597 al 600.

2 acciones de 500 pesetas nominales, emisión 1928, números 70.604 y 605.

Compañía Auxiliar de Navegación y Dragados, S. A.

575 acciones de 50 pesetas nominales, emisión 1929, números 51.308 al 807, 51.908 al 82.

Asociación de la Prensa de Madrid

8 obligaciones de 500 pesetas nominales, emisión 1925, números 4.322 al 29.

S. A. Particular de Carácter Civil «Proindiviso de la Marquesa de Aranda»

515 acciones, clase A, de 1.000 pesetas nominales, emisión 1928, números 2.021 al 258, 3.082 al 358, a favor de don Vicente Calderón y don G. Ozores.

10 acciones de la clase B, de 100 pesetas nominales, emisión 1928, números 19 al 27, 65, a favor de don Vicente Calderón y Ozores las nueve primeras y de don Gonzalo Ozores Saavedra la última.

Sociedad Editora Universal

139 acciones ordinarias de la serie B, de 100 pesetas nominales, emisión 1934, números 724 al 811, 813 al 63.

224 acciones ordinarias de la serie B, de 200 pesetas nominales, emisión 1934, números 789 al 900, 1.658 al 769.

Palacio del Hielo y del Automóvil de Madrid, S. A.

500 acciones de 500 pesetas nominales, emisión 1921, número 2.326 al 825.

S. A. Azucarera de Madrid

7 acciones de 100 pesetas nominales, emisión 1928, números 16.048 al 54.

(I. L. S. A.), Industrias Lácteas, S. A.

350 acciones de 500 pesetas nominales, emisión 1929, números 1 al 40, 61 al 80, 121 al 134, 145 al 155, 192 al 211, 242 al 244, 262 al 273, 309, 314 al 333, 435 al 440, 486 al 500, 599 al 700, 726 al 765, 797 al 814, 817 al 824, 981 al 1.000.

Casino de Madrid

566 obligaciones de 500 pesetas nominales, al 5 por 100, emisión 1908, números 8, 19, 22, 24, 26 y 27, 29, 31 y 32, 34, 36 y 37 39, 74, 77, 80, 271, 273 y 274, 276 al 280, 283 y 284, 286 al 289, 291 y 292, 294 al 299, 303 y 304, 311 al 313, 315 y 316, 318 al 321, 323 y 324, 337 al 342, 344, 346 al 348, 351 y 352, 354 y 355, 360, 362 al 367, 371, 373 al 382, 384 al 386, 388 y 389, 392 y 393, 501 y 502, 506, 510 al 512, 514 y 515, 583 al 585, 587 al 592, 603, 606 y 607, 609, 614, 617, 619, 621

y 622, 687, 689 al 91, 694 al 699, 701 al 703, 705 y 706, 708, 710 y 711, 714, 717, 719, 733, 738 y 739, 741 al 743, 745 al 748, 750, 803 y 807, 809, 811 y 112, 814 al 816, 819, 821 y 822, 824, 826, 829 y 030, 833, 835 al 841, 843 al 846, 849 y 850, 853 al 857, 860, 1.003 al 1.009, 1.114, 1.186, 1.188, 1.190 y 91, 1.612, 1.617, 1.794, 2.286 al 88, 2.290 al 93, 2.295 y 96, 2.541 al 24, 2.546 y 47, 3.034, 3.038, 3.040, 3.043, 3.045, 3.080 al 85, 3.087 y 88, 3.091, 3.093, 3.096, 3.098, 3.100 al 103, 3.166 al 68, 3.170 y 71, 3.173 y 74, 3.176 y 77, 3.183 al 86, 3.188 y 89, 3.223, 3.233, 3.282 al 84, 3.286, 3.289, 3.291, 3.295 y 96, 3.298 al 300, 3.302, 3.304 al 307, 3.309 al 11, 3.423 al 25, 3.428 y 29, 3.431 al 33, 3.437, 3.439, 3.441 al 43, 3.445 al 50, 3.989, 3.991 al 93, 3.995 al 97, 3.999, 4.001 y 4.002, 4.004, 4.006, 4.010, 4.012, 4.014, 4.019, 4.021 al 23, 4.028, 4.030 y 31, 4.033 y 34, 4.036 al 40, 4.042, 4.045 al 47, 4.050, 4.053, 4.055 al 60, 4.064 al 69, 4.073 al 79, 4.082 y 83, 4.085, 4.116, 4.367, 4.371 al 75, 4.377 y 78, 4.380 al 84, 4.386 al 88, 4.390, 4.394, 4.399 y 400, 4.402, 4.409, 4.411 al 17, 4.445 al 49, 4.453 al 57, 4.459 y 60, 4.462 y 63, 4.495 al 99, 4.502, 4.504, 4.506 y 507, 4.510 al 13, 4.557 al 63, 4.565 al 68, 4.596, 4.601, 4.603 y 604, 4.606 y 607, 4.609 al 11, 4.614 al 16, 4.619 al 22, 4.624 al 26, 4.628, 4.630, 4.632 al 34, 4.636, 4.639 al 41, 4.643 al 45, 4.647 al 49, 4.651 al 53, 4.658 y 59, 4.730, 4.732 al 34, 4.737, 4.740, 4.743 al 50, 5.137, 5.309, 5.314 al 16, 5.318, 5.320 al 23, 5.325, 5.328 y 29, 5.331 al 39, 5.341 al 43, 5.523 y 24, 5.526, 5.528 y 29, 5.531 al 33, 5.535, 5.537, 5.541, 5.543 al 46, 5.549, 5.551, 5.553 al 57, 5.559 al 63, 5.566 y 67, 5.570 al 77, 5.580 al 91, 5.593 al 99, 5.601 al 603, 5.605 al 608, 5.610 al 14, 5.616 al 18, 5.930, 5.932 y 33.

La Espuma, S. A. Industrial

10 acciones de 50 pesetas nominales, emisión 1925, números 7.084 al 93, a favor de don Santiago Pérez Espinosa.

Casa del Nuevo Club

20 acciones de 1.000 pesetas nominales, emisión 1900, números 76 al 81, 311 al 23 y 325, a favor de don Joaquín Santos Suárez las seis primeras, del Excmo. Sr. Marqués de Monteagudo las cinco siguientes, de don Joaquín Santos Suárez las dos siguientes, y del Excmo. Sr. Marqués de Monteagudo las siete últimas.

Cajas Inviolables, S. A.

16 acciones nominativas de 500 pesetas nominales, números 1 al 10, 299, 312 al 315, 358, a favor de don Francisco Mazarrero, Marqués de Villora.

S. A. Patriarca San José

19 acciones de 50 pesetas nominales, emisión 1913, números 145 al 153, 155

al 164, a favor de don José González Pinedo las nueve primeras, y de don José Ferrer Antón las restantes.

Empresa Aldecoa, S. A.

120 acciones de 250 pesetas nominales, emisión 1930, números 441 al 560.

Editorial La Nación, S. A.

10 acciones, serie C, de 100 pesetas nominales, emisión 1925, números 924 y 925, 1.832, 6.070 al 74, 8.211, 9.199, a favor de don Manuel Alonso Arco las dos primeras, de don Alfonso Álvarez Medina la tercera, de don Leonardo Sanz de Baranda las cinco siguientes, del Jefe de la Unión Patriótica de Dos Torres de Mercader (Teruel) la penúltima, y de don Luciano López Martín la última.

Editorial Saturnino Calleja

32 acciones de la serie B, de 500 pesetas nominales, emisión 1921, números 21 al 36, 103 al 118.

Editorial La Epoca

20 acciones preferentes de la serie B, de 50 pesetas nominales, emisión 1934, números 61 al 70, 1.878 al 87, a favor de don Diego del Alcázar y Roca de Togores las diez primeras y de don Francisco Moreno Herrera las restantes.

Sociedad Siderúrgica Andaluza

20 acciones de 500 pesetas nominales, emisión 1901, números 711 al 730.

Compañía Siderúrgica del Mediterráneo

3 extractos de inscripción números 8.533, 8.540, 9.396, comprensivos de 50, 10 y 5 acciones, respectivamente, de 500 pesetas nominales cada una, a favor de don Alvaro Rengifo e Isasi.

Nuevos Explosivos Industriales, S. A.

1 título número 829, emisión 1932.

S. A. «Izarro» de Construcción de Automóviles y Motores de Explosión

1 extracto de inscripción número 17, comprensivo de 30 acciones de 500 pesetas nominales cada una, números 1.121 al 50, emitido en 1921.

Overland, Sociedad Española Limitada

8 obligaciones de 1.000 pesetas nominales cada una, al 8 por 100 de interés, emisión 1921, números 52 al 59.

La Hispano

2 acciones de 500 pesetas nominales, emisión 1919, números 9.999 y 10.000, a favor de doña María Fernández Cadenas.

Reembolso de Lotería

3 acciones privilegiadas de 500 pesetas nominales, emisión 1928, números 5.501 al 5.503.

10 títulos de una acción ordinaria de 500 pesetas nominales, emisión 1928, números 11 al 20.

6 títulos de 10 acciones ordinarias de 500 pesetas nominales, emisión 1928, números 27 al 31, 38, acciones números 51 al 100, 161 al 170.

1 título de 25 acciones ordinarias de 500 pesetas nominales, emisión 1928, número 45, acciones números 276 al 300.

3 títulos de 50 acciones ordinarias de 500 pesetas nominales, emisión 1928, números 48 al 50, acciones números 351 al 500.

24 títulos de 100 acciones ordinarias de 500 pesetas nominales, emisión 1928, números 77 al 100, acciones números 3.001 al 5.400.

La Constructora, S. A.

29 acciones de 500 pesetas nominales, emisión 1911, números 1 al 22, 56 al 60, 111 y 112.

Sociedad Española de Construcción Naval

4 obligaciones de 500 pesetas nominales, al 6 por 100, emisión 1920, números 8.721 al 24.

Cooperativa Madrileña de Materiales de Construcción

2 acciones de 250 pesetas nominales, emisión 1923, números 148 y 9, serie B, a favor de don Máximo García Hernández.

3 acciones, serie A, de 1.000 pesetas nominales, emisión 1923, números 161, 189 y 90, a favor de don Máximo García Hernández.

Sociedad Inmobiliaria Ibérica

8 obligaciones de la serie A, de 500 pesetas nominales, al 5,50 por 100, emisión 1929, números 729 al 36.

Sociedad Central de Aparejadores

1 obligación de 250 pesetas nominales, al 5 por 100, emisión 1916, número 241.

Círculo de la Unión Mercantil e Industrial

3 participaciones de 500 pesetas nominales, emisión 1920, números 2.815 y 6 y 4.677.

Marmoleras Reunidas, S. A.

3 acciones segunda serie, de 500 pesetas nominales, emisión 1931, números 1.102, 1.833 y 4.

«El Pueblo Vasco»

2 acciones de premio, de 100 pesetas nominales, emisión 1924, números 1.218 y 19.

2 obligaciones de 500 pesetas nominales al 6 por 100, emisión 1924, números 1.216 y 7.

La Cooperación Médica Española

3 acciones de la serie A, de 50 pesetas nominales, emisión 1931, números 108, 504 y 5.

Compañía Ballenera Española, S. A.

6 acciones, serie segunda, de 1.000 pesetas nominales, emisión 1922, números 1.472 al 4, 1.552 al 4.

Ortiz de Zárate, Figueroa y Compañía

2 resguardas provisionales números 2-9, comprensivos de 76 y 84 acciones, respectivamente, de 500 pesetas nominales, cada una, emisión 1931, a favor de don Jaime Figueroa.

Almacén Gremial Cooperativo

10 acciones de la serie A, de 50 pesetas nominales, emisión 1918, números 546 al 55, a favor de don José Bosón.

1 acción de la serie B, de 250 pesetas nominales, emisión 1919, número 1.260, a favor del mismo.

Sociedad Jareño de Construcciones Metálicas

4 acciones preferentes de 500 pesetas nominales, emisión 1918, números 783 al 786.

Compañía de los Tranvías Eléctricos de Granada, S. A.

169 acciones de 500 pesetas nominales, emisión 1921, números 8.542, 8.974 y 38.135 al 44, 39.028 al 80.

11 acciones de 500 pesetas nominales, emisión 1925, números 17.877 al 81. 3.040 y 1, 3.047 y 8, 3.059, 3.168 y 9, 3.380.

8 acciones de 500 pesetas nominales, emisión 1921, números 8.542, 8.974 y 75, 9.050, 9.055 al 8.

6 acciones de 500 pesetas nominales, emisión 1925, números 17.877 al 81, 18.326.

30 acciones de 500 pesetas nominales, emisión 1929, números 19.036 al 45, 26.201 al 16, 26.593 al 6.

Sociedad General de Autobuses de Madrid

55 acciones de 100 pesetas nominales, emisión 1922, números 4.968 al 92, 30.012 al 31, 33.601 al 10.

Compañía General Española de Tranvías

10 acciones segunda serie, de 125 pesetas nominales, números 3.003 al 12, a favor de don José Pando Saavedra.

22 acciones tercera serie, de 125 pesetas nominales, números 5.165 al 86, a favor de don José Pando Saavedra las quince primeras; de don Domingo Fernández, las cuatro siguientes, y de doña María Josefa Dorado, las tres últimas.

Compañía de Transportes «La Castellana»

1 acción de 500 pesetas nominales, emisión 1920, número 1.491.

Compañía Naviera Iturri

1 resguardo provisional número 831, comprensivo de 50 acciones de 250 pesetas nominales cada una, números 18.041 al 90, a favor de doña Dolores Martínez.

Compañía Naviera Mundaca, S. A.

Dos extractos de inscripción, números 9.724, 10.820, comprensivos de 9 y 6 acciones, respectivamente, de 500 pesetas nominales, números 23.828 al 36 y 23.854 al 59.

Compañía Anónima de Seguros «La Ganadera Española»

35 acciones de 500 pesetas nominales, emisión 1910, números 114 al 48.

«El Faro Español»

4 acciones de la serie primera, de 500 pesetas nominales, emisión 1928, números 3.433 al 6.

«Numancia», S. A. de Seguros

25 acciones de la serie B, de 500 pesetas nominales, números 13.905 al 29.

«Minerva», S. A.

1 acción de la serie B, de 100 pesetas nominales, emisión 1933, número 10.411.

Minas Manuel y Oria

25 acciones de 1.000 pesetas nominales, emisión 1925, números 437 al 61.

Compañía General Española de Coches Privilegiados sistema Ripert

270 acciones de la serie A, de 500 pesetas nominales, emisión 1881, números 1.131 al 400.

22 títulos de la serie B, números 2.230 y 31, 2.313 al 32, comprensivos de cinco acciones de 500 pesetas nominales cada una, emisión 1881, números 3.146 al 55, 3.561 al 660.

Vasco Andaluza de Minas, S. A.

50 acciones de 100 pesetas nominales, emisión 1928, números 32.210 al 59.

«San Fernando y la Esperanza», S. A. Minera

24 acciones preferentes de 500 pesetas nominales, emisión 1916, números 6.321 al 44.

10 acciones de 500 pesetas nominales, emisión 1908, números 3.961 al 70.

8 acciones preferentes de 50 pesetas nominales, emisión 1916, números 8.993 al 9.000.

Sociedad Minera Vasco-Catalana

4 acciones ordinarias de 50 pesetas nominales, emisión 1906, números 965 al 7, 980.

6 títulos de diez acciones ordinarias de 50 pesetas nominales cada una, emisión 1906, acciones núms. 7.551 al 610.

Minas de Cobre de Nerva, S. A.

25 acciones de la serie A, de 50 pesetas nominales, emisión 1906, números 186.349 al 73.

S. A. Minas de Cala

19 acciones ordinarias de 500 pesetas nominales, emisión 1901, números 15.525 al 38, 15.684 al 8.

Sociedad Arrendataria de las Minas «San Carlos y Vascongada»

11 acciones de 500 pesetas nominales, emisión 1904, números 556 al 61, 1.180 al 84.

El Faro Industrial

10 títulos comprensivos de 5 acciones cada uno, de 500 pesetas nominales, emisión 1870, números 1.101 al 50.

1 título comprensivo de 10 acciones de 500 pesetas nominales, emisión 1870, números 9.251 al 60.

Compañía Anónima de las Neveras de Guadarrama

250 acciones de 50 pesetas nominales, números 896 al 975, 1.522 al 621, 2.736 al 55, 3.291 al 301, 3.361 al 99.

Sanatorio Hispano Americano

5 acciones de 500 pesetas nominales, emisión 1929, números 1, 3, 5, 7, 9.

Real Sanatorio del Guadarrama

3 acciones de 500 pesetas nominales, emisión 1913, números 151 y 2, 733.

Pesquerías de Cataluña, S. A.

12 acciones de 500 pesetas nominales, emisión 1921, números 881 al 90, 913 y 4.

Sociedad Valenciana de Crédito y Fomento

2 acciones de 2.000 reales de vellón, emisión 1859, números 3.516 al 3.518.

Petrolera Ibero Americana

5 acciones de fundador, emisión 1925, números 316 al 20.

5 acciones preferentes de 500 pesetas nominales, emisión 1922, números 1.031 al 5.

Compañía Petrolífera Nacional

78 acciones de 500 pesetas nominales, de la serie A, emisión 1928, números 12.910 al 12, 22.416 al 90.

«Los Remedios», S. A.

164 acciones de 500 pesetas nominales, emisión 1921, números 829 al 46, 4.376 al 87, 4.399 al 426, 5.060 al 129, 5.230 y 31, 6.446 al 480.

121 acciones de 500 pesetas nominales, emisión 1928, números 10.301 al 400, 12.759 al 79.

Compañía General de Productos Químicos del Aboño

49 acciones de 500 pesetas nominales, emisión 1901, números 14.158 al 206.

La Panificadora Popular Madrileña

11 acciones nominativas, de 100 pesetas nominales, emisión 1916, números 498, 3.316 al 25, a favor de don Gregorio Manzanares la primera y de don Adrián Gómez Martín, las restantes.

12 acciones nominativas de 50 pesetas nominales, emisión 1916, números 5.379 y 80, 12.927 al 30, 20.671, 22.753 y 4, 24.355 al 7, a favor de doña Mercedes Manzanares Serrano la primera,

de don Leonardo Manzanares Serrano la segunda, de don Manuel Pereira del Olmo las cuatro siguientes, de don Antonio Subero Gardeazabal la siguiente, de don Leonardo Manzanares Serrano la siguiente, de doña Mercedes Manzanares Serrano la siguiente y de don Cesáreo Montejeiro Sierra las restantes.

Sociedad de Historia Hispano Americana

1 acción ordinaria primera serie, emisión 1921, número 76.

S. A. Caolines Españoles

39 acciones de 500 pesetas nominales, emisión 1905, números 11 al 4, 16 al 50.

Tejidos e Hilados de Estambre, S. A.

144 acciones de 500 pesetas nominales, emisión 1934, números 864 al 963, 1.319 al 38, 4.862 al 85.

Calber, S. A.

76 acciones de 500 pesetas nominales, emisión 1929, números 3.161 al 236.

La Paloma, S. A.

15 acciones de 500 pesetas nominales, emisión 1919, números 159 al 62, 236 al 40, 246 al 50, 333.

73 acciones de 500 pesetas nominales, emisión 1926, números 1.565 al 624, 1.768 al 74, 1.791 al 4, 1.960 y 61.

Sociedad Anónima E. R. A.

1 acción de 1.000 pesetas nominales, emisión 1927, número 313, a favor de don Diego Trevilla Paniza.

Peña «El Aguila»

2 acciones de 50 pesetas nominales, emisión 1933, números 421 y 2, a favor de don Castro González Villanueva.

«Razón y Fe», S. A.

100 acciones, serie A, segunda, emisión, de 1.000 pesetas nominales, emisión 1926, números 1 al 100.

47 acciones, serie A, de 1.000 pesetas nominales, tercera emisión 1928, números 101 al 47.

Palacio de los Recreos, S. A.

157 acciones liberadas de 500 pesetas nominales, emisión 1921, números 8 al 48, 72 al 150, 456 al 69, 521 al 3, 981 al 1.000.

534 acciones preferentes de 500 pesetas nominales, emisión 1924, números 1 al 300, 301 al 34, 811 al 1.010.

919 acciones ordinarias de 500 pesetas nominales, emisión 1921, números 201 al 1.000, 2.481 al 579, 2.912 al 31.

Société Civile de la Exposition Universelle et Permanente

1 parte beneficiaria, emisión 1862, número 226.

25 obligaciones de 500 francos nominales, al 5 por 100, emisión 1862, números 3.913 al 37.

Mediterranean Company For General Trade, S. A.

1 acción de la serie A, de 500 pesetas nominales, emisión 1920, núm. 958.

RECTIFICACION DE ERRORES

En la 46 relación de títulos recuperados, publicada en el **BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO**, correspondiente al día 14 del actual, se han deslizado las siguientes erratas:

Sociedad Especial Minera «Tres Amigos»

Se ha consignado la acción número 51, debiendo entenderse publicado al número 71.

Aparatos y Materiales de Construcción, S. A.

Las acciones números 11 al 50, han de entenderse sustituidas por los números 116 al 50.

Dado en Madrid a 18 de enero de 1942.—El Juez Gubernativo, Alberto García Martínez.—El Secretario, Hilario Dago.

36-A. J.

MADRID

Edicto

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el señor Juez de Primera Instancia número veinte de esta capital, en los autos seguidos a instancia del Banco Hipotecario de España, representado por el Procurador don Olimpio Rato, contra don Juan Herrera Malaguilla, sobre secuestro y posesión interina de fincas hipotecadas en garantía de un préstamo de cuatro mil quinientas pesetas, intereses y costas, se anuncia por primera vez la venta en pública subasta de las fincas hipotecadas y que son las siguientes:

Primera de la demanda y tercera de la escritura: Suerte número veinte del padrón cuarto, en el sitio de la Dehesa de la Vega o Boyal; mide una superficie de una fanega, cinco celemines y tres cuartillos, o sean noventa y cinco áreas, veinticinco centiáreas, limitada por el este, otra suerte de Vicente Dorado; por sur, otra de Ramón Gómez y Marín; por oeste, otra de los herederos de Francisco Domadorado, y por norte, otra de Norberto Sánchez.

Segunda de la demanda y cuarta de la escritura: Suerte veintidós del padrón cuarto de la Dehesa Royal; mide una superficie de una fanega, cinco celemines y tres cuartillos, o sean noventa y cinco áreas y veinticinco centiáreas; linda, por este, otra de Bautista y Pedro Ruiz; por sur, otra de Juan Alvarez; por oeste, con otra de Felipe Dorado, y por norte, con otra de Lorenzo Sánchez.

Tercera de la demanda y quinta de la escritura: Suerte veintidós del padrón cuarto, situada en la repetida Dehesa; mide una superficie de una fanega y seis celemines, o sean noventa y seis áreas

y sesenta centiáreas; limitada por este, otra de Pedro Ruiz; por el sur, con otra de Casimiro Delgado Ruiz; por norte, otra de Juan Alvarez, y por oeste, otra de Sebastián Fernández.

Para cuyas subastas, que se celebrarán doble y simultáneamente en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, y en el Juzgado de Primera Instancia de Piedrabuena, se ha señalado el día 20 de febrero próximo, a las once de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Primera. Servirá de tipo para esta primera subasta la cantidad de tres mil pesetas por cada una de las fincas, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo.

Segunda. Para poder tomar parte en la misma, deberán consignar los licitadores el diez por ciento del expresado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera. Si se hiciesen dos posturas iguales se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes.

Cuarta. La consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Quinta. Los títulos suplidos por certificación del Registro se hallarán de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán conformarse con ellos, no teniendo derecho a exigir ningunos otros.

Sexta. Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a 19 de enero de 1942.—El Secretario, Ricardo Alemany. Visto bueno: El Juez de Primera Instancia, José Cortés.

490-A. J.

MADRID

Edicto

Por el presente se hace saber: Que en el Juzgado de Primera Instancia número 6 de los de esta capital, sito en la calle del General Castaños, número 1, y a instancia de doña María Felicidad Rodríguez Ramos, se tramita expediente sobre declaración de ausencia de su esposo don Martín Velasco Ballesteros, natural de Isóar, hijo de Marcos y Martina, que el día 15 de octubre de 1936 desapareció de su domicilio de la calle de Antonio López, número 177, de esta capital, sin que se haya vuelto a tener noticia alguna de su paradero.

Y para su publicación en el **BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO**, diario «Informaciones» y Radio Nacional de España, expido el presente en Madrid, a 25 de junio de 1941.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno: El Juez de Primera Instancia, Luis Vacas.

493-A. J.

MADRID

Cédula de emplazamiento

El señor Juez de Primera Instancia del número 16 de Madrid, en providencia de 12 del corriente mes, dictada en los autos de juicio declarativo de mayor cuantía, promovidos por don Manuel Albizu Iriarte, representado por el Procurador don W. Mario Recuero, contra don Nicolás Saugar García, y por su fallecimiento, contra sus herederos, sucesores, causahabientes o quienes legalmente representen sus derechos, cuyos nombres y domicilios se desconocen, sobre reclamación de veintisiete mil quinientas pesetas de principal, intereses legales, y costas; ha acordado admitir a trámite la demanda y conferir traslado de ella a los demandados herederos, sucesores, causahabientes o quienes legalmente representen los derechos de don Nicolás Saugar García, a los que se emplaza por medio del presente edicto, mediante a desconocerse sus nombres y domicilios, para que dentro de nueve días, improrrogables, comparezcan en los autos personándose en forma, haciéndoles saber que las copias simples de la demanda y documentos estarán a su disposición en Secretaría, y apercibiéndoles que de no comparecer les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Madrid, 12 de enero de 1942.—El Secretario, P. S., Angel Vitriz.—Visto bueno: El Juez de Primera Instancia (ilegible).

474-X-A. J.

BARCELONA

Edicto

Por el presente, que se expide en cumplimiento de lo dispuesto en providencia del día de hoy, dictada en los autos de juicio ejecutivo que se siguen en este Juzgado de Primera Instancia número cinco, de los de esta capital, por don Salvador Lluch Subiranas, contra don Julio Metal, se anuncia que el día catorce de marzo próximo, a las once, se venderán en tercera pública subasta, en el local Audiencia de dicho Juzgado, y en dos lotes, sin sujeción a tipo, las siguientes:

«Primer lote.—Tres casas que forman una sola, en el barrio de la Barceloneta, de esta ciudad, calle Nacional, antes del Andén del Puerto Mayor, por donde tiene entrada, señaladas con los números 60, 61 y 63, en aquella, y en ésta con los números 120, 122 y 124, con una pluma de agua de pie, de superficie once mil ciento sesenta palnos, poco más o menos, de bajos, con tres almacenes y primero y segundo pisos. Linda en junto por frente, con dicha calle Nacional; por Norte, con don Carlos Galí; por Mediodía, con la calle del Juicio; por Oriente, con la calle Mayor. Inscrita en el tomo 878 del archivo, libro 29, sección primera de Oriente, folio 230 vuelto y 237, inscripciones

primera, segunda y quinta, de la finca 669. Valorada en ciento veinticinco mil pesetas.»

«Segundo lote.—Media casa, situada en esta ciudad, calle de Fernando VII, señalada con el número 39; linda, al Este, con don Pedro Nolasco Vives; por Sur, con dicha calle; por Oeste, con don Rafael Clavé, y por Norte, con don Miguel Gusi y don Alejo Aduabi. Compuesta de tienda, entresuelo, principal, primero, segundo, tercero y cuarto pisos, una escalera que comunica con la otra mitad de la casa propiedad de don Pedro Nolasco Vives. Tiene una superficie de ciento cincuenta y un metros, ocho centímetros, que se halla inscrita en el tomo 658, libro II, de la sección tercera, folio 41, inscripción primera y tomo 1.095 del archivo, 71 de la sección tercera, folio 22, inscripción 34, finca, 249. Valorada esta finca en ciento cincuenta mil pesetas.»

La subasta se celebrará con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Que los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose, además, que los licitadores deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros, no admitiéndose después del remate ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de títulos, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito por el que se procede, quedarán subsistentes, y que el rematante las acepta, quedando subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.—Que los postores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado, o acreditar haberlo verificado en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo de la cantidad que sirvió de tipo para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose acto seguido el depósito a los postores que no resulten rematantes.

Tercera.—Que los gastos de subasta, pago de derechos reales a la Hacienda, y demás que hubiere, correrán a cargo del rematante.

Barcelona, doce de enero de mil novecientos cuarenta y dos.—El Secretario Judicial, Juan C. Villuendas.

460-X-A. J.

LA CORUÑA

Edicto

En el Juzgado de Primera Instancia número uno de La Coruña, a petición de doña Eusebia del Fraile Villada, viuda, vecina de Villalón, en la provincia de Valladolid, se instruye expedien-

te sobre declaración de ausencia de doña Emilia Lafente Rubiera, mayor de edad, vecina de esta ciudad, de donde se ausentó hace más de quince años, sin tenerse más noticias de ella.

Lo que se hace público por medio del presente, que se publicará dos veces, con intervalo de quince días, en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

La Coruña, 14 de octubre de 1941.—El Juez (ilegible).—El Secretario (ilegible).

5.739-X-O.

y 2.ª—25—1—942

ZARAGOZA

Don Luis de Paz Rodrigo, Juez de Primera Instancia del Juzgado número dos de Zaragoza.

Por el presente edicto se hace saber: Que por don Antonio y don Luis Martín Ballesteró, mayores de edad, casados, Magistrado de Trabajo el primero y Abogado Fiscal el segundo, y domiciliados, respectivamente, en Bilbao y Zaragoza, se ha promovido expediente sobre adición de apellidos, exponiendo para ello que son naturales de Calatayud, provincia de Zaragoza, e hijos de don Alberto Martín Costea y doña Carmen Ballesteró Tejada; que el padre de los comparecientes, indudablemente por ser su primer apellido Martín, nombre propio de varón, era conocido casi exclusivamente por su segundo apellido de Costea; que en cambio el primer apellido materno de Ballesteró es muy conocido en Calatayud y goza de gran arraigo por el predicamento que esta familia tuvo y cuyo nombre de Ballesteró lleva la plaza donde está sita la casa en donde los comparecientes nacieron; que por las anteriores circunstancias jamás se conoció a los comparecientes por su primer apellido de Martín, designándoseles por el tercero, es decir, Costea, o por el segundo de Ballesteró, en Calatayud; pero tan pronto como salieron de dicha capital para cursar sus estudios fueron generalmente conocidos como Ballesteró de primer apellido, o también como Martín Ballesteró, considerando como un solo apellido y seguramente por la misma razón que en la práctica se vió postergado el apellido Martín en el padre de los que suscriben, éstos, en la Universidad, primero, en sus cargos oficiales después y en su vida de relación siempre, han sido y son conocidos por Ballesteró de primer apellido o por el de Martín-Ballesteró formando uno sólo; y que tal confusionismo redundará en perjuicio de sus hijos, alguno próximo a comenzar sus estudios oficiales, que se verán privados del apellido con que normalmente se conoce a sus padres. Por todo lo cual replicaba que, previos los trámites legales, se eleve el expediente al Ministerio de Justicia para que por éste se dicte Orden autorizándoles para unir dichos dos apellidos y ser conocidos y en lo sucesivo poder utilizarlos.

Y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 71 del Reglamento de 13 de diciembre de 1870, se ha acordado la publicación de la solicitud, a fin de que puedan presentar su oposición ante el Juzgado cuantos se crean con derecho a ello, a cuyo efecto se les señala el plazo de tres meses, a contar desde la publicación del presente en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de la provincia de Zaragoza.

Dado en Zaragoza, a 25 de septiembre de 1941.—El Secretario, Santiago Cabo.—El Juez, Luis de Paz Rodrigo.

120-X-A. J.

CADIZ

Edicto

En virtud de lo mandado por el señor Juez de Primera Instancia de esta capital en proveído de este día, dictado en demanda incidental promovida por el Procurador don Francisco de Hevia y López, en nombre de doña Nicolasa Martín Garrido y don José Luis y don Enrique Respeto Martín, con arreglo al artículo 548 y siguientes del Código de Comercio sobre denuncia por extravío de los títulos que después se expresarán, se publica por medio del presente la expresada denuncia para que dentro del término de quince días puedan comparecer ante este Juzgado el tenedor o tenedores de los mencionados títulos y formular la oposición que estimen pertinente a la solicitud formulada, consistente en impedir que se pague a tercera persona el capital, los intereses o dividendos vencidos o por vencer, así como también evitar que se transfiera a otro la propiedad de los aludidos títulos y conseguir se les expidan los correspondientes duplicados, bajo apercibimiento de que si dejáran de comparecer les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Títulos de que se trata:

Tres títulos serie A, números 774.529 al 31, y uno serie B, número 88.104, por pesetas nominales 4.000, Deuda Perpetua 4 por 100 Interior; un título serie F, número 18.135, de pesetas nominales 50.000, Deuda Perpetua 4 por 100 Interior; nueve títulos serie A, números 61.121, 105.020 y 21, 230.757 al 759, 431.402, 482.471 y 544.373, de pesetas nominales 4.500, Deuda Perpetua 4 por 100 Interior; un título serie F, número 7.520, de pesetas nominales 50.000 en Deuda Perpetua 4 por 100 Interior; un título serie C, número 70.667, de pesetas nominales 5.000, Deuda Amortizable 4 por 100; un título serie B, núm. 98.944, de pesetas nominales 2.500 en Deuda Amortizable al 4 por 100; siete títulos serie A, números 35.564 y 565, 45.193 y 194, 96.675 al 677, de pesetas nominales 3.500, Deuda Amortizable 4 por 100; dos títulos serie A, números 6.058 y 61.752, de pesetas nominales 1.000, en

Deuda Amortizable 4 por 100; un título serie F, número 25.146, de pesetas nominales 50.000, de la Deuda Perpetua al 4 por 100 Interior; un título serie D, número 14.686, pesetas nominales 12.500, de la Deuda Perpetua al 4 por 100 Interior; catorce títulos serie A, números 175.993, 193.795 al 806, 198.809, pesetas nominales 7.000, de la Deuda al 5 por 100 Amortizable; dos títulos serie F, números 42.873 y 74, pesetas nominales 50.000, de la Deuda Perpetua al 4 por 100 Interior; un título serie F, número 26.239, de pesetas nominales 25.000, de la Deuda Perpetua al 4 por 100 Interior; un título serie F, número 42.609, de pesetas nominales 25.000, de la Deuda Perpetua al 4 por 100 Interior; tres títulos serie F, números 30.246, y uno serie F, número 21.554, de pesetas nominales 81.500, de la Deuda Perpetua al 4 por 100 Interior; ocho títulos serie A, números 52.633 y 34, 233.505, 366.163 y 164, 412.939 y 40. 549.267; dos títulos serie B, números 126.664 y 65; un título serie G, número 34.858, y cuatro títulos serie H, números 80.698 al 701, de pesetas nominales 9.900, de la Deuda Perpetua al 4 por 100 Interior; dos títulos serie A, números 648.511 y 12, de pesetas nominales 1.000, de la Deuda Perpetua Interior al 4 por 100; un título serie B, número 45.307, y un título serie H, número 21.587, de pesetas nominales 2.700, de la Deuda Perpetua Interior al 4 por 100; cuatro títulos serie A, números 49.705 y 6, 289.199 y 200; un título serie B, número 40.821, y un título serie D, número 6.444, de pesetas nominales 17.000, de la Deuda Amortizable al 5 por 100; un título serie A, número 233.548; un título serie B, número 57.136; cinco títulos serie G, números 3.754, 3.991, 80.313, 94.273 y 110.942; y un título serie H, número 6.186, de pesetas nominales 3.700, de la Deuda Perpetua Interior al 4 por 100; diez cédulas hipotecarias del Banco Hipotecario de España al 4 por 100, números 31.142 y 43, 31.148 al 50, 31.457 al 60 y 145.572, de pesetas nominales 5.000; un título serie A, número 79.424, de pesetas nominales 500; dos títulos serie A, números 648.471 y 72, de pesetas nominales 1.000, de la Deuda Perpetua Interior al 4 por 100; un título serie A, número 505.440; dos títulos serie B, números 67.409 y 71.915, de pesetas nominales 5.500, de la Deuda Perpetua Interior al 4 por 100; un título serie A, número 28.969; un título serie H, número 74.139, de pesetas nominales 700, de la Deuda Perpetua Interior al 4 por 100; cuatro títulos serie A, números 124.702 y 703, 233.572 y 73; dos títulos serie H, números 19.074 y 39.766, de pesetas nominales 2.400, de la Deuda Perpetua al 4 por 100 Interior; dos títulos serie A, núms. 813.248 y 49, de pesetas nominales 1.000, de la Deuda Perpetua al 4 por 100 Interior;

un título serie A, número 27.993, de pesetas nominales 500, de la Deuda Amortizable al 4 por 100 anual; un título serie F, número 10.421, de pesetas nominales 25.000, de la Deuda Perpetua Interior al 4 por 100; cuatro títulos serie A, números 307.888 y 89, 545.501 y 502; un título serie B, número 105.346; un título serie C, número 127.337, y un título serie D, número 36.279, de pesetas nominales 22.000, de la Deuda Perpetua al 4 por 100 Interior; un título serie G, número 81.538, de pesetas nominales 100, de la Deuda Perpetua Interior al 4 por 100; seis títulos serie A, núms. 324.033, 345.013, 422.396, 499.308, 513.632 y 588.894, de pesetas nominales 3.000, de la Deuda Perpetua Interior al 4 por 100; un título serie D, número 63.397, de pesetas nominales 12.500, de la Deuda Perpetua Interior al 4 por 100; un título serie G, número 30.033, y un título serie H, número 24.750, de pesetas nominales 300, de la Deuda Perpetua al 4 por 100 Interior; siete títulos serie A, números 94.688 al 694, de pesetas nominales 3.500, Deuda Amortizable 4 por 100; un título serie B, número 77.249; un título serie C, número 20.437, de pe-

setas nominales 7.500 en Deuda Amortizable 5 por 100 1917; dos títulos serie A, números 74.265 y 66, de pesetas nominales 1.000, en Deuda Amortizable 5 por 100 1920; dos títulos serie C, números 40.067 y 68, de pesetas nominales 10.000, en Deuda Amortizable 5 por 100, emisión 1920; dos títulos serie C, números 16.887 y 37.589, de pesetas nominales 10.000, en Deuda 5 por 100 Amortizable, 1917; un título serie C, número 9.399, de pesetas nominales 5.000, en Deuda 5 por 100 Amortizable, 1917; tres títulos serie A, números 110.584 al 86; un título serie B, número 64.131, y un título serie C, número 704, de pesetas nominales 9.000, en Deuda Amortizable 5 por 100, emisión 1920; seis títulos serie A, números 20.763, 23.459, 110.576, 110.587 y 588, 172.713; dos títulos serie B, números 3.025 y 34.197, de pesetas nominales 8.000, en Deuda 5 por 100 Amortizable, 1920.

Dado en Cádiz, a 31 de diciembre de 1941.—El Juez de Primera Instancia interino, Luis Almería.—El Secretario Judicial interino, Guillermo González. 459-X-A. J.

ANUNCIOS DE INCOACION DE EXPEDIENTES DE RESPONSABILIDADES POLITICAS

Conforme a los artículos 45 y 46 de la Ley de 9 de febrero de 1939 (B. O. número 14) se hace saber que, por aparecer indicios de responsabilidad política, se ha incoado expediente de responsabilidad contra las personas que se indican en las siguientes relaciones. Igualmente se hace saber que deben prestar declaración, cuantas personas tengan conocimiento de la conducta política y social de los inculcados, antes o después de la iniciación del Movimiento Nacional, así como indicar la existencia de bienes a aquellos pertenecientes, pudiendo prestarse tales declaraciones ante el propio Juez que instruye el expediente o ante el de Primera Instancia o Municipal del domicilio del declarante, los cuales remitirán a aquél las declaraciones directamente el mismo día que las reciban, y que ni el fallecimiento, ni la ausencia, ni la incomparecencia del presunto responsable, detendrá la tramitación y fallo del expediente.

ALMERIA

El señor Juez Instructor Provincial de Responsabilidades Políticas de Almería.

Hace saber: Que en este Juzgado y por orden del Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas de Almería se incoa expediente contra:

Emilio García Oya, jornalero, casado, vecino de ídem.

Ventura Salas Morales, jornalero, casado, vecino de ídem.

Blas Jiménez Jiménez, labrador, casado, vecino de Urracal.

Ramón Jiménez Torres, jornalero; casado, vecino de ídem.

Esteban Martín Martín, agricultor, casado, vecino de Alcolea.

Manuel Godoy Cuenca, maestro nacional, casado, vecino de ídem.

Francisco Garracoché Mora, jornalero, casado, vecino de ídem.

Ricardo López Mesa, labrador, casado, vecino de ídem.

Manuel Rivas Picón, peluquero, casado, vecino de ídem.

José Fernández Rivas, del campo, soltero, vecino de ídem.

José María Aguilar Rodríguez, del campo, soltero, vecino de ídem.

Juan Sánchez Villegas, industrial, casado, vecino de Borja.

Ginés Benítez Sánchez, albañil, casado, vecino de Vélez Rubio.

Salvador Sánchez Campos, labrador, casado, vecino de Alhambra.

Juan Tapia Prados, industrial, soltero, vecino de Purchena.

José María Aznar Parra, dependiente, soltero, vecino de Huércal Overa.

Carlos Fernández García, propietario, casado, vecino de Dalías.

Salvador García Fornieles, labrador, soltero, vecino de ídem.

José Gutiérrez Rubí, industrial, viudo, vecino de ídem.

Francisco Heredia Soto, industrial, casado, vecino de ídem.

Fernando Sánchez Lozano, chófer, casado, vecino de Vélez Rubio.

José López Rodríguez, jornalero, casado, vecino de Tíjola.

R. P.—16.518